XI. SALARIOS MÍNIMOS

Salarios Mínimos para 2017

En la sesión del 1° de diciembre de 2016, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos acordó por unanimidad otorgar un aumento constituido por el Monto Independiente de Recuperación (MIR) de $4.00 pesos diarios al salario mínimo general con el objeto de apoyar la recuperación, única y exclusivamente, de los trabajadores asalariados que perciben el salario mínimo general, debido a que no fue posible hacerlo durante el transcurso del año antes de la presente fijación salarial ya que se presentaron diversos acontecimientos económicos (referéndum en el Reino Unido en el que la mayoría de los británicos votó a favor de abandonar la Unión Europea, expectativas de regularización de la política monetaria en los Estados Unidos de Norteamérica, resultado de las elecciones de presidente en ese país) que impidieron llevarlo a $77.04 pesos diarios, ahora, en la reciente fijación salarial, con esta referencia del monto del salario mínimo, el Consejo de Representantes acordó otorgar un incremento de fijación de 3.9%, con lo cual el salario mínimo general que entrará en vigor el 1º de enero 2017 será $80.04 pesos diarios.

SALARIOS MÍNIMOS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2017
ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA

Pesos diarios		Porcentaje de aumento por fijación sobre suma de	Pesos diarios
Monto vigente 2016 (1)	Monto Independiente de Recuperación (MIR) (2)	(1) + (2)	Vigente a partir del 1° de enero de 2017
73.04	4.00	3.9%	80.04

El propósito del MIR es hacer posible que se recupere el poder adquisitivo de los trabajadores asalariados que perciben un salario mínimo general, para que éste se cumpla no debe repercutirse en los precios de los bienes y servicios que consumen las familias en las que existe por lo menos un trabajador de salario mínimo general, por lo que se hace un atento exhorto a la industria, el comercio y los servicios a que apoyen el logro de este objetivo.

De igual forma, el aumento al MIR no debe afectar al precio salario de la economía, ni a la contratación colectiva.

Toda vez que el proceso de recuperación en la presente oportunidad se centra en el salario mínimo general, los salarios mínimos profesionales tienen un incremento a partir del 1º de enero de 2017 circunscrito al incremento de fijación, es decir de 3.9 por ciento.

Con el MIR, el Consejo de Representantes decidió avanzar hacia la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo aun antes de que concluya el proceso deliberativo que arrancó a partir de que éste creó la Comisión Consultiva para la Recuperación gradual y sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, proceso que tiene previsto concluir hacia el mes de agosto de 2017, con base en el Informe Final de la Comisión Consultiva y de los Estudios Técnicos que en ésta se realizaron.

Adicionalmente, el Consejo de Representantes determinó que para fines de aplicación de los salarios mínimos en la República Mexicana habrá una sola área geográfica integrada por todos los municipios del país y demarcaciones territoriales (Delegaciones) del Distrito Federal.

Con el propósito de dar a conocer las consideraciones y los factores que valoró el Consejo de Representantes al establecer el salario mínimo general y los salarios mínimos

profesionales que habrían de regir a partir del primer día de 2017, en las siguientes páginas se expone la Resolución que emitió dicho Consejo.

Fuente de información:
http://www.gob.mx/conasami/articulos/consejo-de-representantes-acordo-otorgar-un-incremento-de-fijacion-de-3-9?idiom=es

Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

A continuación se presenta el texto íntegro de la Resolución del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que emitió en su reunión del pasado 1º de diciembre en relación con el proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales que entrarían en vigor a partir del 1° de enero de 2017, la cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el lunes 19 de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN DEL H. CONSEJO DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS QUE FIJA LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES VIGENTES A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 2017.

RESULTANDO:

PRIMERO. La fracción VI del apartado A) del artículo 123 constitucional faculta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para fijar éstos y a su vez el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo establece que dichos salarios se fijarán cada año y comenzarán a regir el primero de enero del año siguiente.

SEGUNDO. En cumplimiento de los deberes y atribuciones señalados en la fracción III del artículo 561 y en el artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica llevó a cabo los trabajos de investigación y realizó los estudios necesarios para determinar las condiciones generales de la economía del país, los principales cambios observados en la evolución de las actividades económicas, así como las variaciones en el costo de la vida de las familias.

TERCERO. Además, la Dirección Técnica investigó las características y la evolución de las condiciones del mercado laboral y de las estructuras salariales, y obtuvo información y estudios de instituciones oficiales con anticipación a la elaboración del Informe correspondiente y respetó el plazo legal para la recepción y análisis de los informes y sugerencias que desearan hacer los(as) trabajadores(as) y patrones(as).

CUARTO. El 27 de enero de 2016, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, mediante el cual se reforman el inciso a) de la base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del artículo 26 de la Constitución.

QUINTO. El 28 de enero de 2016, con fundamento en el artículo 26 apartado B último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, y 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), este Instituto dio a conocer el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente al del salario mínimo general vigente diario para todo el país, quedando su valor como sigue: $73.04 pesos mexicanos diarios, $2,220.42 pesos mexicanos mensuales, $26,645.04 pesos mexicanos en el año 2016.

A la fecha, está pendiente la conclusión del proceso mediante el cual el Congreso de la Unión deberá emitir la legislación reglamentaria para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización.

SEXTO. De acuerdo con la Resolución del H. Consejo de Representantes de esta Comisión Nacional por la que se otorga una prórroga para la conclusión de los trabajos de la Comisión Consultiva para la Recuperación gradual y sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2015, la Comisión Consultiva concluyó sus trabajos el 23 de junio de 2016, mediante la entrega del "Informe Final que contiene los resultados de las investigaciones y estudios efectuados y las sugerencias y estudios de los trabajadores y patrones" y sus anexos (Estudios Técnicos).

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A), fracción VI, es imperativo en señalar los atributos que debe reunir el salario mínimo. El artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo en vigor recoge este señalamiento constitucional al establecer que el salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un(a) jefe(a) de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los(as) hijos(as).

SEGUNDO. La fracción VI del apartado A) del artículo 123 constitucional y el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo disponen igualmente que los salarios mínimos deben ser fijados por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Asimismo, la fracción VIII del artículo 557 de la Ley Federal del Trabajo faculta al H. Consejo de Representantes para fijar los salarios mínimos legales.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del apartado A) del artículo 123 constitucional y por el 91 de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica propuso al Consejo de Representantes que para el 2017 se mantenga una área geográfica única conformada por todos los municipios del país y demarcaciones territoriales (Delegaciones) de la Ciudad de México, para efecto de aplicación de los salarios mínimos general y profesionales.

CUARTO. También en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del apartado A) del artículo 123 constitucional y al 93 de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica propuso al Consejo de Representantes que para el 2017 se mantenga la misma Lista de Profesiones, oficios y trabajos especiales vigente en 2016, ya que no recibió solicitud formal alguna para incorporar, suprimir, separar o actualizar la definición de profesiones, oficios o trabajos especiales. Asimismo, tampoco contó con los recursos presupuestarios para estudiar y eventualmente fijar un salario mínimo profesional a la ocupación de jornalero agrícola, lo cual llevará a cabo cuando disponga de los recursos presupuestarios para hacerlo.

QUINTO. El Consejo de Representantes con base en el “Informe Final que contiene los Resultados de las Investigaciones y Estudios efectuados y las sugerencias y estudios de los trabajadores y patrones” y sus Anexos (Estudios Técnicos) elaborados por la Comisión Consultiva para la Recuperación gradual y sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, inició el 29 de septiembre del presente, el proceso deliberativo para determinar una política salarial que haga posible la recuperación gradual y sostenida de los salarios mínimos generales y profesionales.

En varios de los estudios elaborados por instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, y académicas para apoyar los trabajos de la Comisión Consultiva, se afirma que existen en la economía mexicana condiciones económicas que justifican un incremento a los salarios mínimos vigentes.

SEXTO. Los estudios elaborados en el seno de la Comisión Consultiva que señalan la posibilidad de que se incrementen los salarios mínimos son los siguientes:

- "Salario mínimo e inflación" de la autoría del Banco de México, en sus consideraciones finales señala:

  "…requiere que la interpretación que los agentes económicos den al incremento en el salario mínimo no tenga efectos negativos sobre la formación de expectativas. Para ello, es necesario que dichos incrementos, de adoptarse, sean moderados e interpretados no como un ajuste en el costo de vida, sino como un cambio en el precio relativo de la fuerza laboral con menores percepciones".

- Resumen Ejecutivo de los estudios sobre Salario Mínimo y Empleo, elaborado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el que se específica:

  "No hemos detectado efectos (ni positivos ni negativos) del salario mínimo en la distribución salarial de México. Esto no es de extrañar puesto que el salario mínimo no se ha movido de su valor real en los últimos diez años, manteniéndose a niveles muy por debajo de lo que se consideraría un salario bajo (dos tercios de la mediana). Hay por lo tanto margen para incrementar el nivel del salario mínimo en el país. Y aunque no sabemos (en agregado para la economía) el efecto que esto puede tener en el empleo, las evidencias que arrojan la reforma laboral son alentadoras: un incremento del salario mínimo, junto con políticas que palien posibles efectos negativos, pueden ser positivas para reducir la desigualdad y a la vez incrementar el empleo".

- "Efectos del Salario Mínimo sobre la Sustentabilidad de las Empresas en México. Reporte de Investigación." Este reporte fue realizado por el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP), en él se concluye:

> "Lo anterior permite establecer conclusiones acotadas de acuerdo a la estimación del modelo econométrico. Primero, resulta factible un ajuste controlado del ingreso real de los trabajadores mediante la Revisión del salario mínimo pero sujeto a una vigilancia y revisión permanente de la evolución de los otros factores que afectan la rentabilidad económica de las empresas".

El "Informe Final, que contiene los Resultados de las Investigaciones y Estudios Efectuados y las sugerencias y estudios de los trabajadores y patrones" y sus Anexos (Estudios Técnicos), así como los Anexos Normativo y Operativo se entregaron a los solicitantes de esta información por instrucciones del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); por su parte, el Consejo de Representantes resolvió que toda la información señalada se hiciera del conocimiento público mediante su instalación en la página web de la Entidad. Desde el mes de noviembre del presente la información se ubicó en el siguiente sitio web de la Entidad: http:www.conasami.gob.mx

SÉPTIMO. El Secretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal hizo público, en el mes de junio, que podría darse un acuerdo tripartito para aumentar el salario mínimo antes de que concluyera el presente año porque existían las condiciones para hacerlo, como estabilidad macroeconómica, aumento en la productividad laboral y una baja sensible en la informalidad. Sin embargo, se presentaron diversos acontecimientos económicos (referéndum en el Reino Unido por el que la mayoría de los británicos votó a favor de abandonar la Unión Europea, expectativas de regularización de la política monetaria en los Estados Unidos de Norteamérica, resultado de las elecciones de Presidente en los Estados Unidos de Norteamérica) que al impactar desfavorablemente la coyuntura económica nacional no hicieron posible un acuerdo tripartito de consenso para revisar el monto del salario mínimo general.

OCTAVO. El propósito que se tenía para dar un incremento al salario mínimo general durante el año, antes de la presente fijación, era únicamente el de comenzar a recuperar de manera gradual y sostenida el poder adquisitivo de los trabajadores que tienen esta percepción, así, al llegar a la presente fijación salarial, se hubiera contado con un monto de salario mínimo general mayor al actual sobre el que registraría ahora el incremento anual para 2017.

NOVENO. Toda vez que lo anterior no se materializó, en la presente fijación salarial el Consejo de Representantes decidió efectuar estos dos aumentos durante la presente fijación; así, se otorga un incremento denominado Monto Independiente de Recuperación (MIR) al salario mínimo de $4.00 pesos diarios para llevar el salario mínimo a un monto de $77.04 pesos diarios, sobre el cual se otorga a su vez el presente incremento de fijación de 3.9%, con lo cual el salario mínimo general que entrará en vigor a partir del 1o. de enero de 2017 será de $80.04 pesos diarios.

De esta manera se recupera el aumento al salario mínimo que no pudo concretarse, por las razones ya señaladas, en el transcurso del presente año.

DÉCIMO. Por lo expuesto, en la presente Resolución del Consejo de Representantes no debe interpretarse, por ningún concepto, y menos en los procesos de revisiones salariales contractuales, la acumulación de los dos aumentos señalados. Se reitera que el incremento de Monto Independiente de Recuperación de $4.00 pesos diarios, señalado en el punto anterior, corresponde al proceso de recuperación gradual y sostenida que deberá tener el salario mínimo general, única y exclusivamente para beneficio de los trabajadores asalariados que lo perciben.

DÉCIMO PRIMERO. Toda vez que el proceso de recuperación (MIR) en la presente oportunidad se centra en el salario mínimo general, los salarios mínimos profesionales tienen un incremento a partir del 1o. de enero de 2017 circunscrito al incremento de fijación, es decir de 3.9%.

DÉCIMO SEGUNDO. El propósito del MIR es hacer posible que se recupere el poder adquisitivo de los trabajadores asalariados que perciben un salario mínimo general, por lo cual para que éste se cumpla no debe repercutirse en los precios de los bienes y servicios que consumen las familias en las que existe por lo menos un trabajador de salario mínimo general, por lo que se hace un atento exhorto a la industria, al comercio y a los servicios a que apoyen el logro de este objetivo.

DÉCIMO TERCERO. Conforme a lo establecido en los artículos 561 fracción III y 562 de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica practicó las investigaciones y estudios necesarios, así como los complementarios que se los solicitaron, mismos que fueron considerados por el Consejo de Representantes durante la presente fijación de los salarios mínimos.

DÉCIMO CUARTO. El Consejo de Representantes estudió, analizó, debatió y aprobó el informe preparado por la Dirección Técnica conforme a lo establecido en los artículos señalados en el punto anterior. Asimismo, constató y manifestó su acuerdo en que dicho Informe daba cumplimiento a lo establecido en los artículos 561 y 562 de la Ley Federal del Trabajo.

Dentro del amplio contenido del Informe de la Dirección Técnica, así como de los informes mensuales que presenta a consideración del Consejo y que han sido aprobados por éste, se consideran como los elementos más relevantes para efecto de la presente fijación salarial los siguientes:

- Ocho años después de la crisis financiera mundial, la recuperación económica sigue siendo precaria y plantea la amenaza de que un estancamiento persistente, particularmente en las economías avanzadas, pueda avivar los llamados a adoptar medidas populistas a favor de restringir el comercio y la inmigración; este tipo de restricciones serían perjudiciales para la productividad, el crecimiento y la innovación.

- Pese a que hay algunos indicios positivos, las perspectivas globales de crecimiento siguen siendo tenues.

  - La economía de Estados Unidos de Norteamérica se recupera desde hace un tiempo, pero sufrió un revés en el primer semestre de 2016, lo que llevó a revisar a la baja la previsión de su crecimiento. Sin embargo, la situación laboral evoluciona relativamente bien y hay indicios prometedores de una caída de la pobreza y un aumento de los ingresos.

  - En la zona del euro, el crecimiento sigue siendo subóptimo, aunque la actividad económica está resintiendo la presión de un alto endeudamiento y de deficiencias en una serie de bancos.

  - Japón ha visto una pequeña reactivación, pero tendrá que llevar a cabo difíciles reformas para mantener el impulso.

- Las perspectivas de las economías de mercados emergentes y en desarrollo deben verse con un cauto optimismo. Después de haber impulsado la reactivación mundial tras la crisis financiera de 2008, estos países seguirán contribuyendo con más de las tres cuartas partes de la tasa global de crecimiento mundial durante este año y el próximo.

- China está requilibrando su economía acertadamente, procurando remplazar las manufacturas por los servicios, la inversión por el consumo y las exportaciones por servicios internos, transición que debería dar lugar a un modelo de crecimiento económico más sostenible, aunque más lento. Aun así, seguirá creciendo a una tasa vigorosa, de alrededor de 6.0%, al igual que India, que también está poniendo en marcha importantes reformas, y cuya tasa de crecimiento se proyecta en más de 7.0 por ciento.

- Asimismo, Rusia y Brasil están dando muestras de mejoras tras un período de grave contracción.

- Los exportadores de materias primas se han visto muy perjudicados por los bajos precios de sus productos, y hay países en el Oriente Medio que siguen padeciendo debido a los conflictos y el terrorismo.

- Muchos países de bajo ingreso de África subsahariana, que lograron resultados tan positivos en la última década, también confrontan el reto que plantea el descenso de precios de las materias primas.

Si se suma lo bueno y lo malo, se sigue enfrentando el problema de un crecimiento mundial que es demasiado bajo por demasiado tiempo en beneficio de demasiados pocos.

- En la última versión de “Perspectivas de la Economía Mundial” del Fondo Monetario Internacional (FMI), correspondientes a octubre de 2016, se señala que la proyección del crecimiento mundial apunta a que mejorará en los próximos años. Esta mejora prevista se verá impulsada por las economías de mercados emergentes y en desarrollo: a medida que la situación en las economías bajo presión empiece gradualmente a normalizarse, la tasa de

crecimiento de China se mantiene alta y la reactivación se afianza en el resto del mundo.

Un examen detenido, sin embargo, da motivos para inquietarse. La estabilidad del crecimiento en China se debe en gran parte a medidas de estímulo macroeconómico que frenan los ajustes necesarios, tanto en la economía real como en el sector financiero del país. La excesiva inversión en sectores extractivos y los retos planteados por el ajuste fiscal y la diversificación económica a más largo plazo siguen planteando dificultades para los exportadores de materias primas. El mercado laboral de Estados Unidos de Norteamérica sigue consolidándose y la Reserva Federal estima que puede ser posible un incremento de la tasa de interés durante el presente año.

Los precios de los activos y la afluencia de capital hacia los mercados emergentes se sustentan en las tasas de interés ultra bajas de las economías avanzadas, que al parecer podrían persistir más de lo que se esperaba en octubre del año pasado. Las expectativas con respecto al futuro crecimiento mundial y la productividad se han reducido a la luz de los desilusionantes resultados recientes. Persisten las presiones deflacionarias. Las perspectivas actuales siguen siendo débiles.

- Debido a las tensiones en el ámbito político, las economías avanzadas son actualmente el foco central de la incertidumbre acerca de las políticas. De manera más dramática aun, el voto inesperado a favor del Brexit el 23 de junio deja incierta la futura configuración de las relaciones comerciales y financieras del Reino Unido con los 27 países miembros restantes de la Unión Europea (UE), y despierta incertidumbres políticas y económicas que podrían reducir la inversión y la contratación en toda Europa. Además de ansiedad económica y otros factores, el voto del Brexit refleja un resentimiento en torno a la

inmigración transfronteriza que ha impulsado el sentimiento nacionalista en Europa y puesto en tela de juicio el camino de la integración de la UE. Estas tendencias se han visto exacerbadas por las dificultades de absorber un gran volumen de refugiados que huyeron de eventos trágicos en Oriente Medio. En general, fuerzas políticas centrífugas a lo largo del continente han hecho más difícil avanzar e incluso seguir con las reformas económicas. Tensiones similares afligen el ámbito político y económico en Estados Unidos de Norteamérica, en el que ha predominado una retórica contraria a la inmigración y al comercio internacional desde el comienzo de la reciente campaña presidencial y más aun con el triunfo del candidato del Partido Republicano. En el mundo entero se observa un aumento de las medidas comerciales proteccionistas.

- De acuerdo con los datos preliminares, la cifra de crecimiento mundial está estimada en 2.9% en el primer semestre de 2016; es decir, ligeramente menos que en el segundo semestre de 2015 y menos de lo proyectado en la edición de abril de 2016 del informe de Perspectivas de la Economía Mundial. La producción industrial mundial se mantiene a un nivel moderado, pero ha dado señales de repuntar en los últimos meses, y los volúmenes de comercio internacional se replegaron en el segundo trimestre tras varios meses de recuperación sostenida, habiendo dejado atrás el mínimo de comienzos de 2015. La reciente debilidad del ímpetu es más que nada producto de la moderación de la actividad de las economías avanzadas.

  – La economía estadounidense ha perdido ímpetu en los últimos trimestres, y la expectativa de un repunte en el segundo trimestre de 2016 no se concretó; el crecimiento está estimado en 1.1% a una tasa anual desestacionalizada. El crecimiento del consumo (alrededor de 3.0% en promedio durante el primer semestre) conserva el vigor, gracias al

dinamismo del mercado laboral y la expansión de las nóminas, pero la constante debilidad de la inversión no residencial, sumada a una disminución sustancial de las existencias, empuja a la baja el nivel global de crecimiento. La debilidad de la inversión fija de las empresas parece reflejar la contracción continua (aunque cada vez más moderada) del gasto de capital del sector energético, el impacto de la reciente fortaleza del dólar en la inversión en industrias orientadas a la exportación, y quizá también la volatilidad de los mercados financieros y los temores a una recesión que se pusieron de manifiesto hacia fines de 2015 y comienzos de 2016.

– El crecimiento de la zona del euro retrocedió en el segundo trimestre a 1.2% a una tasa anualizada desestacionalizada, después de que las condiciones meteorológicas templadas y el consecuente vigor de la actividad de la construcción ayudaran a impulsar el crecimiento a 2.1% en el primer trimestre. La demanda interna y especialmente la inversión se desaceleraron en algunas de las economías más grandes de la zona del euro tras sucesivos trimestres de vigor inesperado del crecimiento. Los datos de gran frecuencia y los indicadores de las encuestas empresariales de julio llevan a pensar que por el momento el voto a favor del Brexit no ha repercutido demasiado en la confianza ni en la actividad.

– En Reino Unido, la fortaleza de la actividad al comienzo del segundo trimestre empujó el crecimiento del PIB a 2.4% a una tasa anualizada desestacionalizada (en comparación con el 1.8% observado en el primer trimestre de 2016). El desglose de los datos de gran frecuencia del trimestre lleva a pensar que el ímpetu había comenzado a debilitarse en mayo y junio, hasta la celebración del referendo. Los indicadores de las encuestas de julio y agosto apuntan a un fuerte repliegue de la actividad

manufacturera después del referendo, seguido de un repunte; las ventas minoristas, por su parte, han resistido hasta el momento.

– En Japón, el crecimiento se desaceleró en el segundo trimestre a 0.7% a una tasa anualizada desestacionalizada, en comparación con 2.1% en el primer trimestre. Esto es, en parte, una reacción a un primer trimestre inusitadamente vigoroso, durante el cual las cifras de la economía —sobre todo el gasto de consumo— reflejaron los efectos de un año bisiesto. Además, el debilitamiento de la demanda externa y la inversión empresarial arrastró la actividad a la baja en el segundo trimestre.

– En otras regiones, entre las economías avanzadas cuyas perspectivas están estrechamente vinculadas a economías sistémicas, el ímpetu mejoró en Hong Kong y en Taiwán en el segundo trimestre, a medida que los efectos de contagio financiero y económico perjudiciales generados por China se desvanecieron, tras la turbulencia registrada al comienzo del año. El crecimiento de Canadá, por el contrario, se vio afectado negativamente por la debilidad inesperadamente intensa de la actividad de Estados Unidos de Norteamérica, que se añadió a los reveses de hechos inusuales como los incendios incontrolados de Alberta.

- A pesar de la moderación de la actividad de las economías avanzadas y los efectos de contagio que ha producido, las economías de mercados emergentes y en desarrollo como grupo registraron un ligero repunte del ímpetu en el primer semestre de 2016, más o menos tal como lo proyectó la edición de abril de 2016 del informe de Perspectivas de la Economía Mundial. Las economías emergentes de Asia continuaron registrando un crecimiento vigoroso, y la situación mejoró levemente en las economías sometidas a tensión, como Brasil

y Rusia. Sin embargo, muchas economías de Oriente Medio y África subsahariana siguieron expuestas a condiciones difíciles.

– En las economías emergentes de Asia, el crecimiento de China durante el primer semestre se estabilizó cerca de la mitad de la meta fijada por las autoridades para 2016 (6.5%–7.0%), gracias al respaldo de las políticas y la vigorosa expansión del crédito. La solidez del consumo y la continua reorientación de la actividad hacia los servicios, en lugar de la industria, indican que el reequilibrio avanza por las vertientes de la demanda interna y la estructura del lado de la oferta. La economía de India continuó recuperándose con fuerza, gracias a la marcada mejora de los términos de intercambio, las medidas de política eficaces adoptadas y la fortaleza de los amortiguadores externos, que han contribuido a afianzar la confianza.

– En América Latina, la economía de Brasil sigue en recesión, pero la actividad parece estar cerca de un punto de inflexión, a medida que se desvanecen los efectos de choques pasados como el abaratamiento de las materias primas, los ajustes de los precios administrados de 2015 y la incertidumbre política.

– La economía de Rusia muestra indicios de estabilización, ya que se está adaptando al doble golpe asestado por los precios del petróleo y las sanciones, y las condiciones financieras mejoraron tras la reposición de los colchones de capital bancario con fondos públicos. El desempeño macroeconómico de las economías emergentes de Europa fue estable en términos generales, aunque la situación de Turquía se tornó más incierta tras el intento de golpe de Estado de julio.

- La actividad flaqueó en África subsahariana, y más que nada en Nigeria, cuya producción se vio trastornada por la escasez de divisas, la actividad militante en el delta del Níger y los apagones. La actividad de Sudáfrica no cobró ímpetu, a pesar de la mejora de las condiciones externas, entre las que se destacó la estabilización de China. En términos generales, la resiliencia de las economías de Costa de Marfil, Kenia, Senegal y Tanzania, por su parte, compensó parcialmente el debilitamiento de la actividad de la región.

- Oriente Medio continúa enfrentando difíciles retos debido a la moderación de los precios del petróleo, las secuelas de las tensiones geopolíticas y la contienda civil en algunos países.

- El comercio mundial de bienes continúa siendo débil, pese a la modesta mejora observada. El comercio mundial de bienes volvió a disminuir en julio por quinto mes consecutivo, aunque el dinamismo subyacente siguió mejorando. Ese mes, las importaciones mundiales de bienes en términos reales descendieron 0.4% en tasa trimestral, tras registrar una caída del 0.9% en junio.

- Los bajos niveles de inflación de los precios de la energía continúan afectando a la inflación general a escala mundial. En los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la inflación anual medida por el índice de precios al consumidor (IPC) repuntó y se situó en el 1.2% en septiembre. Por su parte, el IPC, excluidos la energía y los alimentos, se mantuvo invariable en el 1.8%. Sin embargo, los precios de la energía aumentaron en septiembre (0.8%) y acumularon una disminución de 2.8 a tasa anual, mientras que los precios de los alimentos disminuyeron 0.4 por ciento.

- A nivel mundial, los niveles de desempleo y subempleo son altos y están aumentando, el salario laboral está estancado y las desigualdades se acentúan. El desempleo juvenil registró un nuevo incremento y es probable que alcance el 13.1% en 2016, cerca de su máximo histórico, lo cual se traduce en 71 millones de jóvenes desempleados.

- El mercado laboral estadounidense ha continuado mejorando, si bien a un ritmo más moderado que el observado el año pasado. En efecto, la nómina no agrícola aumentó en 181 mil plazas mensuales en promedio de enero a octubre del presente año, aunque por debajo del crecimiento mensual promedio de 229 mil plazas registrado en 2015. Además, otros indicadores, como los empleados de tiempo parcial por razones económicas y la tasa de desempleo como porcentaje de la fuerza laboral, han dejado de disminuir en los últimos meses. La productividad de la mano de obra no agrícola bajó 0.6% a una tasa anualizada desestacionalizada en el segundo trimestre, la tercera lectura negativa consecutiva. En este entorno, el crecimiento de los salarios continúa siendo moderado.

- El panorama para la economía mundial se tornó más complejo en las recientes semanas, entre otros factores, como consecuencia del proceso electoral llevado a cabo en Estados Unidos de Norteamérica y su resultado. Los eventos asociados a dicho proceso condujeron a un incremento en la volatilidad de los mercados financieros de todas las regiones. En particular, las entradas de capital a las economías emergentes comenzaron a revertirse y las tasas de interés mostraron una tendencia al alza, tanto en países avanzados como emergentes. Si bien la economía mundial había dado indicios de una recuperación moderada en el tercer trimestre del año, la posible implementación en Estados Unidos de Norteamérica y otros países de algunas medidas que obstaculicen el comercio

exterior y la inversión extranjera, hace que el balance de riesgos para el crecimiento de la economía global se haya deteriorado.

- El incipiente aumento en la actividad global influyó para que en el tercer trimestre de 2016, la economía mexicana mostrara una reactivación moderada, después de la contracción que registró en el trimestre previo. En particular, se presentó una mejoría en la demanda externa, a la vez que el consumo privado incrementó su ritmo de expansión. Sin embargo, la inversión continuó débil. En este contexto, no se han presentado presiones significativas provenientes de la demanda agregada sobre los precios de la economía. El nuevo entorno internacional que enfrenta la economía mexicana sugiere que el balance de riesgos para el crecimiento presentó un deterioro adicional.

- Con datos desestacionalizados, la Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto (PIB) Trimestral registró un incremento de 1.0% durante el tercer trimestre de 2016, con 2.0% con respecto al mismo período de 2015. El aumento del producto se debió al incremento del PIB de las Actividades Primarias (5.3%) y de las Actividades Terciarias (3.4%), en tanto que las Actividades Secundarias registraron una caída de 0.8%.

- En su comparación anual y con cifras originales, la Actividad Industrial disminuyó 1.3% en términos reales durante el noveno mes de 2016, respecto a igual mes del año anterior. El sector de las Industrias Manufactureras aumentó 0.4% a tasa anual durante septiembre del 2016, con relación al mismo mes del año previo. En septiembre de 2016, la Industria de la Construcción aumentó 1.0% con respecto al mismo mes de 2015. La Minería cayó 9.7% en el noveno mes de 2016 respecto al mismo mes del año anterior, como consecuencia de los descensos reportados en la extracción de petróleo y gas de 9.0% y en los servicios relacionados con la minería de 27.8 por ciento.

- En el lapso enero-agosto del presente año, la inversión fija bruta creció 0.1% anual, producto del efecto combinado de un aumento del 7.1% en maquinaria y equipo de origen nacional y caídas en la inversión en la industria de la construcción y en maquinaria y equipo importado de 0.1 y 2.6%, respectivamente. Asimismo, durante el lapso enero-septiembre de 2016, la Inversión Extranjera Directa (IED) hacia México fue de 19 mil 772.6 millones de dólares con cifras preliminares, lo que representa una caída anual de 8.4% respecto al monto preliminar reportado en el mismo período de 2015 (21 mil 585.6 millones de dólares).

- Diversos indicadores de consumo han continuado mostrando una recuperación, apoyados en parte por los bajos niveles de inflación y la evolución favorable del mercado laboral. No obstante, algunos indicadores del sector real de la economía agudizan su tendencia a deteriorarse como es el caso de la inversión fija bruta.

- En el lapso de enero a octubre del presente año, el crecimiento que reportó el consumo interno se explica principalmente por:

  – La generación de empleos formales. Al mes de octubre de 2016, el número de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fue de 18 millones 797 mil 954, tanto permanentes como eventuales, la cifra más alta en la historia estadística de este segmento del mercado laboral. En relación con octubre del año anterior se observa un aumento relevante de los asegurados de 4.1%, es decir, de 742 mil 486 trabajadores.

- La reducción en la tasa de desocupación a nivel nacional. La tasa de desocupación (TD), con cifras originales, fue de 4.1% de la Población Económicamente Activa (PEA) en septiembre de 2016, proporción menor a la registrada en el mismo mes de 2015, cuando se ubicó en 4.5 por ciento.

- Bajos niveles de inflación. Al cierre de octubre de 2016, la inflación general anual se situó en niveles ligeramente por arriba de 3%, ya que al cierre del décimo mes del año fue 3.06%, a tasa anual, que se compara con el 2.48% del mismo mes de 2015.

- Una expansión en el otorgamiento de crédito a dos dígitos. A septiembre de 2016, el saldo del crédito vigente de la banca comercial al sector privado se ubicó en 3 billones 683 mil 300 millones de pesos, lo que implicó un incremento real anual de 11.2%, resultado de la aceleración en el crecimiento del crédito al consumo (9.5%) y del crecimiento del crédito a la vivienda (7.3%) y a las empresas y personas físicas con actividad empresarial (13.9%).

- Mayor flujo de remesas hacia territorio nacional. El dinero que mandan los mexicanos en Estados Unidos de Norteamérica a sus familias ha crecido en dólares y en pesos. Las remesas que los connacionales residentes en el extranjero enviaron a México sumaron 20 mil 46.28 millones de dólares al cierre de septiembre del presente año, monto 7.66% superior al reportado en el mismo lapso de 2015.

- El desempeño de estos indicadores ha permitido una evolución favorable en el consumo interno. Al respecto se nota un repunte en la tasa de crecimiento nominal de las ventas en las tiendas departamentales (asociadas a la ANTAD)

al cierre de octubre de 2016, al registrar una tasa de crecimiento de 11.4% a unidades totales.

- La Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), A.C. publicó información correspondiente al mes de octubre de 2016 sobre las ventas del sector automotriz, destacando que en dicho mes se vendieron 137 mil 383 vehículos ligeros, cifra récord para un mes de octubre y 14.6% superior a igual mes de 2015.

- En el período enero-septiembre de 2016, el valor de las exportaciones totales alcanzó 273 mil 638.0 millones de dólares, lo que significó una disminución anual de 2.1%. Dicha tasa fue reflejo de reducciones de 2.1% en las exportaciones no petroleras y de 28.1% en las petroleras. En igual período, el valor de las importaciones totales ascendió a 286 mil 102.0 millones de dólares, monto menor en 3.1% al observado en igual período de 2015. A su interior, las importaciones no petroleras cayeron 2.1% a tasa anual, en tanto que las petroleras lo hicieron en 13.0%. En consecuencia al cierre de septiembre de 2016, la balanza comercial del país fue deficitaria en 12 mil 464 millones de dólares, monto que significó un incremento de 15.2% en el déficit respecto al mismo período del año anterior (10 mil 824.5 millones de dólares).

- Los ingresos presupuestarios del Sector Público durante enero-septiembre de 2016 se ubicaron en 3 billones 497 mil 604.9 millones de pesos, monto superior en 12.3% en términos reales respecto a igual período de 2015 y mayores en 0.8% si se excluye en ambos años el entero del remanente de operación del Banxico y los ingresos asociados a las aportaciones patrimoniales del Gobierno Federal a Pemex. Al cierre del noveno mes del presente año, el gasto neto pagado se ubicó en 3 billones 458 mil 209 millones de pesos, cifra mayor en

3.8% en términos reales respecto al mismo período de 2015. Por su parte, el gasto programable aumentó 3.2% en términos reales en el mismo lapso.

- El saldo de la deuda interna neta del Sector Público Federal (Gobierno Federal, Empresas Productivas del Estado y la banca de desarrollo) se ubicó en 5 billones 591 mil 947.4 millones de pesos al cierre de septiembre, mientras que el saldo registrado al cierre de 2015 fue de 5 billones 379 mil 857.1 millones de pesos. Como porcentaje del PIB, el saldo de la deuda interna neta del Sector Público representó 29.2%, esto es 0.7 puntos porcentuales por arriba de lo observado en diciembre de 2015.

- El saldo de la deuda externa neta del Sector Público Federal, por su parte, se situó en 180 mil 670.9 millones de dólares, mientras que el registrado al cierre de 2015 fue de 161 mil 609.5 millones de dólares. Como porcentaje del PIB este saldo representó 18.4%, esto es 3.7 puntos porcentuales por arriba de lo observado en diciembre de 2015.

- El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), la medida más amplia de deuda pública, ascendió a 9 billones 210 mil 804.19 millones de pesos, mientras que el observado al cierre de 2015 ascendió 8 billones 633.5 mil millones de pesos. Como porcentaje del PIB, significó 48.0%. El componente interno del SHRFSP se ubicó en 5 billones 781 mil 557.3 millones de pesos, mientras que el externo fue de 3 billones 429 mil 246.8 millones de pesos.

- En su Anuncio de Política Monetaria del 17 de noviembre de 2016, el Banco de México informó que la Junta de Gobierno decidió incrementar el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día en 50 puntos base, a un nivel de 5.25%.

Con esta acción, se busca contrarrestar las presiones inflacionarias y mantener ancladas las expectativas de inflación.

- La inflación general anual continúa ubicándose, en promedio, por debajo de la meta permanente de 3.0%. Al cierre de octubre de 2016, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) se ubicó en 3.06% a tasa anual.

- El INPC en octubre de 2016 registró una variación de 0.61%, cifra superior en 0.10 puntos porcentuales a la del mismo mes de un año antes (0.51%). En el lapso enero-septiembre de 2016, el INPC acumuló una variación de 2.09%; es decir, 0.93 puntos porcentuales por arriba del nivel observado en el lapso similar de 2015 (1.16%).

- En octubre de 2016, el Índice de Precios de la Canasta Básica presentó un nivel de 1.26%, con lo que acumuló, de enero a octubre de 2016, una variación de 0.72%, superior en 0.79 puntos porcentuales con respecto a la del mismo ciclo de 2015 (-0.07%).

- De enero a octubre de 2016, 41 de las 46 ciudades que integran el INPC observaron variaciones acumuladas superiores a las registradas en 2015; se distinguieron Matamoros, Tamaulipas; Ciudad Juárez, Chihuahua y Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza por haber alcanzado los incrementos más notables de sus precios, en términos de puntos porcentuales.

- En sentido opuesto, Ciudad Jiménez, Chihuahua; Iguala, Guerrero y Durango, Durango fueron las ciudades con las mayores bajas de precios en puntos porcentuales, con -0.85, -0.42 y -027 puntos, respectivamente.

- La cotización promedio del peso interbancario a 48 horas frente al dólar, en el lapso del 1 al 17 de noviembre de 2016, registró un promedio de 19.8090 pesos por dólar, lo que representó una depreciación de 4.84% con relación a octubre pasado (18.8940 pesos por dólar), una depreciación de 16.01% respecto a diciembre pasado (17.0750 pesos por dólar), y una de 19.07% si se le compara con el promedio de noviembre de 2015 (16.6367 pesos por dólar).

- Al 11 de noviembre de 2016, la reserva internacional fue de 174 mil 498 millones de dólares, lo que representó una disminución de 0.33% con respecto a octubre pasado y una reducción de 1.27% con relación al cierre de 2015 (176 mil 735 millones de dólares).

- Conforme a las cifras publicadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en octubre de 2016 ascendió a 18 millones 797 mil 954, el total de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, tanto permanentes como eventuales, la cifra más alta en la historia estadística de este segmento del mercado laboral. En los diez meses transcurridos de 2016, esta población incorporó el mayor número de trabajadores asegurados de los últimos dieciocho años para un mismo período, al reportar 913 mil 921 trabajadores más, lo que representó un crecimiento de 5.1%. En relación con octubre del año anterior también se observa un aumento relevante de los asegurados de 4.1%, es decir, de 742 mil 486 trabajadores.

- Los resultados publicados por el INEGI sobre el personal ocupado en los Establecimientos con Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) señalan que éste se incrementó 0.8% en el octavo mes de este año respecto al mes que le precede, con cifras desestacionalizadas. Según el tipo de establecimiento en el que labora, en los manufactureros se elevó 0.9% y en los no manufactureros (que llevan a cabo

actividades relativas a la agricultura, pesca, comercio y a los servicios), 1.5% a tasa mensual.

- Con cifras de la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras, personal ocupado en la industria de la construcción mostró un avance de 1.1% en el octavo mes de 2016 frente al mes precedente, según datos ajustados por estacionalidad. Por tipo de contratación, el personal dependiente o contratado directamente por la empresa aumentó 1.3% (el número de obreros fue mayor en 1.6%, el de los empleados retrocedió 0.5% y el grupo de otros —que incluye a propietarios, familiares y otros trabajadores sin remuneración— creció 0.4%) y el personal no dependiente de la razón social registró un alza de 0.2% a tasa mensual durante el mes de referencia.

- Con base en la serie estadística de la Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales (EMEC) que realiza el INEGI en 32 entidades federativas del país, en agosto de 2016, el índice de personal ocupado se incrementó con respecto al nivel reportado un año antes en los establecimientos con ventas tanto al por mayor como al por menor, en 7.5% y 2.2%, respectivamente.

- Los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), publicados por el INEGI el pasado 25 de octubre de 2016, muestran que al eliminar el componente estacional, los ingresos obtenidos por la prestación de los Servicios Privados no Financieros descendieron 0.5% en términos reales, en tanto que los Gastos por Consumo de Bienes y Servicios crecieron 4.1% y la masa de las Remuneraciones Totales avanzó 0.9% en agosto de 2016 respecto al mes inmediato anterior. Por su parte, el índice de Personal Ocupado no registró variación.

- El INEGI, a partir de los resultados preliminares de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), dio a conocer que en el mes de junio del año en curso, a nivel nacional, la tasa de desocupación (TD) fue de 3.9% de la Población Económicamente Activa (PEA) en septiembre de este año, tasa mayor a la de 3.7% registrada en el mes previo, con cifras ajustadas por estacionalidad.

- En particular, al considerar solamente el conjunto de 32 principales áreas urbanas del país, en donde el mercado de trabajo está más organizado, la desocupación en este ámbito significó 5% de la PEA en el mes en cuestión, dato superior al del mes inmediato anterior (4.7%), con cifras ajustadas por estacionalidad.

- Conforme a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), durante el tercer trimestre de este año la población desocupada en el país se situó en 2.2 millones de personas y la tasa de desocupación correspondiente (TD) fue de 4% de la PEA, porcentaje menor al 4.6% de igual trimestre de 2015. Al estar condicionada a la búsqueda de empleo, la tasa de desocupación es más alta en las localidades grandes, en donde está más organizado el mercado de trabajo; es así que en las zonas más urbanizadas con 100 mil y más habitantes la tasa llegó a 4.9%; las que tienen de 15 mil a menos de 100 mil habitantes alcanzó 4.1%; en las de 2 mil 500 a menos de 15 mil fue de 3.3%, y en las rurales de menos de 2 mil 500 habitantes se estableció en 2.4%.

- Según cifras desestacionalizadas, en el trimestre en cuestión la tasa de desempleo (TD) a nivel nacional registró una caída respecto a la del trimestre inmediato anterior (3.8% vs 3.9%). La desocupación en los hombres registró un descenso de 0.2 puntos porcentuales y en las mujeres se redujo en 0.1 puntos porcentuales frente a la del trimestre precedente.

- El gradual incremento en las remuneraciones reales de los trabajadores, en conjunto con un estancamiento en la productividad laboral, han conducido a un aumento en los costos unitarios de la mano de obra, tanto para la economía y su conjunto, como para el sector manufacturero en particular, si bien éstos aún permanecen en niveles inferiores a los observados antes de la crisis financiera global de 2009. Así, el Índice Global de Productividad Laboral de la Economía (IGPLE) por hora trabajada, que resulta de la relación entre el PIB a precios constantes y el factor trabajo de todas las unidades productivas del país, presentó un nivel de 101.9 puntos (base 2008=100) mientras que en el trimestre anterior había sido de 102.8 puntos, lo que significó una disminución de 0.9%, con cifras ajustadas por estacionalidad.

- En septiembre de 2016, los trabajadores asegurados en el IMSS percibieron en promedio un salario de $316.57 pesos diarios (9 mil 623.63 pesos mensuales), cantidad que, en términos nominales, experimentó un descenso con respecto al mes anterior, por segundo mes consecutivo; en cambio, superó en 3.7% a la reportada un año antes. La evolución real de este salario mostró un incremento de 0.7% y, de igual forma, en los nueve primeros meses del presente año registró un crecimiento acumulado de 1.7 por ciento.

- En el transcurso de los diez primeros meses de 2016, el poder adquisitivo del salario mínimo general registró un aumento de 2.1%, toda vez que la inflación —medida con el Índice Nacional de Precios al Consumidor General (INPC General)— reportada para el mismo período (2.09%) fue inferior al incremento nominal de 4.2% que otorgó el Consejo de Representantes a los salarios mínimos el pasado mes de diciembre de 2015.

- En los 47 meses de la presente administración —del 1° de diciembre de 2012 al 31 de octubre de 2016—, el salario mínimo general promedio acumuló una recuperación del poder adquisitivo de 6.7%, la más alta para un período similar en las últimas siete administraciones, es decir, en los últimos 40 años.

- Si se considera la inflación mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor para familias con ingresos de hasta un salario mínimo (INPC Estrato1), que ascendió a 1.64%, se puede observar que el salario mínimo real creció en 2.5% de enero a octubre de 2016.

- En los primeros diez meses de 2016 se efectuaron 7 mil 26 revisiones salariales y contractuales entre empresas y sindicatos de jurisdicción federal. En ellas participaron 2 millones 97 mil 934 trabajadores, quienes en promedio negociaron incrementos directos al salario de 4.0 por ciento.

- En particular, durante octubre de 2016 se llevaron a cabo 439 negociaciones en las que los 559 mil 247 trabajadores implicados obtuvieron aumentos directos a los salarios de sus tabuladores de 3.4 por ciento.

- En los primeros diez meses del presente año se incorporaron o renovaron convenios para el otorgamiento de incentivos económicos por productividad, su número ascendió a 1 mil 110 convenios, a través de los cuales se benefició a 708 mil 271 trabajadores. Los convenios fueron suscritos por empresas que desarrollaron sus actividades en 17 de los 19 sectores de actividad económica que conforman este colectivo, entre las que sobresalen las industrias manufactureras (52.1% de los convenios), los transportes, correos y almacenamientos (22.7%) y el comercio (12.7%).

- De enero a agosto del año en curso se realizaron en total 25 mil 720 revisiones contractuales y salariales en empresas de jurisdicción local; a través de ellas, 919 mil 378 trabajadores implicados obtuvieron, en promedio, un incremento directo al salario de 4.4%. Cabe señalar que el número de negociaciones disminuyó en 1 mil 402 revisiones con respecto a lo reportado en el mismo período de 2015; por su parte, los trabajadores crecieron su número en 37 mil 209 personas.

- En agosto se registraron 2 mil 741 negociaciones en la jurisdicción local, las cuales involucraron a 80 mil 4 trabajadores, cifra menor en 14 mil 391 personas a la del mismo mes de 2015. El incremento salarial promedio en agosto de 2016 fue de 4.4 por ciento.

- En materia de huelgas estalladas, después de 36 meses sin este tipo de eventos, en octubre de 2016 se registraron dos huelgas en el ámbito federal, mismas que involucraron a 290 trabajadores.

- La causa que originó estos eventos fue la revisión de contrato colectivo; el sector de actividad económica afectado fue el de industrias manufactureras, específicamente en la rama de industrias metálicas y en la de fabricación de productos metálicos. Geográficamente, ambas huelgas se ubicaron en el estado de Tamaulipas. Estos eventos fueron apoyados por Sindicatos Independientes del Congreso del Trabajo.

- En octubre de 2016, el monto monetario mensual que necesita una persona para adquirir la canasta básica alimentaria del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (línea de bienestar mínimo) fue de 963.17 pesos, en las zonas rurales, y de un mil 346.46 pesos en las ciudades.

- En octubre de 2016, la canasta básica alimentaria y no alimentaria (línea de bienestar) ubicó su valor monetario en un mil 757.50 pesos en el ámbito rural, con una variación interanual de 3.54%; en tanto que para el área urbana fue de 2 mil 717.81 pesos, lo que representa una variación de 2.96%, cifra menor en 0.10 puntos porcentuales comparada con la presentada por el INPC general de 3.06 por ciento.

- El poder adquisitivo del ingreso laboral de los hogares (ingreso real) cayó 16.4% entre el tercer trimestre de 2007 y el tercer trimestre de 2014, lo que significó que en estos años aumentó el porcentaje de personas que no podían adquirir la canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo.

  Debido a que durante 2015 y 2016 se ha presentado una menor inflación y mayor dinamismo en la creación de empleos, el poder adquisitivo del ingreso aumentó 8.0% entre el tercer trimestre de 2014 y el tercer trimestre de 2016, lo que significó que en este período bajó el porcentaje de personas que no podían adquirir una canasta alimentaria con su ingreso laboral. Aunque no se ha recuperado el poder adquisitivo del ingreso laboral de 2007, éste se ha incrementado durante 2015 y 2016, situación que no había sucedido desde 2007.

DÉCIMO QUINTO. En la presente fijación salarial, el Consejo de Representantes tomó en cuenta las siguientes condiciones económicas previstas para el 2017, año en que estarán vigentes los nuevos salarios mínimos resueltos por el Consejo:

- En el escenario de base de Perspectivas de la Economía Mundial se proyecta que el crecimiento mundial disminuirá a 3.1% en 2016 y que el próximo año repuntará a 3.4%. El pronóstico para 2016 refleja la debilidad inesperadamente intensa que caracterizó la actividad estadounidense en el primer semestre, así

como la materialización de un importante riesgo a la baja con el voto a favor del Brexit. Aunque la reacción de los mercados financieros ante el resultado del referendo británico ha sido moderada, el recrudecimiento de la incertidumbre económica, política e institucional, y la probable disminución de los flujos comerciales y financieros entre Reino Unido y el resto de la Unión Europea a mediano plazo, tendrían consecuencias macroeconómicas negativas, especialmente en Reino Unido. En consecuencia, en el caso de las economías avanzadas, el pronóstico de crecimiento para 2016 se recortó a 1.6 por ciento.

- El crecimiento de las economías de mercados emergentes y en desarrollo se fortalecería ligeramente en 2016, para llegar a 4.2% tras cinco años consecutivos de declive; esa cifra representa más de tres cuartas partes del crecimiento mundial proyectado para este año. Sin embargo, sus perspectivas son desiguales y, en general, más débiles que en el pasado. Aunque las condiciones de financiamiento externo han mejorado gracias a la baja prevista de las tasas de interés de las economías avanzadas, otros factores están lastrando la actividad; por ejemplo, la desaceleración de China, cuyos efectos de contagio se ven ampliados por una menor dependencia de la inversión centrada en la importación y los recursos; la continua adaptación de los exportadores de materias primas a la caída de los ingresos; los efectos de contagio causados por la persistente debilidad de la demanda de las economías avanzadas; y los conflictos internos, las desavenencias políticas y las tensiones geopolíticas que están viviendo varios países. Si bien el crecimiento de las economías emergentes de Asia —y especialmente de India— continúa resistiendo, las economías más grandes de África subsahariana (Nigeria, Sudáfrica, Angola) están sufriendo fuertes desaceleraciones o recesiones a medida que el retroceso de los precios de las materias primas interactúa con condiciones políticas y económicas internas difíciles. Brasil y Rusia siguen

enfrentados a condiciones macroeconómicas complicadas, pero sus perspectivas muestran cierta mejora respecto a abril de este año.

- En Reino Unido se prevé un crecimiento más lento desde el referendo porque la incertidumbre tras el voto a favor del Brexit está incidiendo en las decisiones de inversión y contratación de las empresas, así como en las compras de bienes duraderos y vivienda por parte de los consumidores. Según las previsiones, el crecimiento económico alcanzará 1.8% en 2016 y 1.1% en 2017 suponiendo que las negociaciones post Brexit sean fluidas y que el aumento de barreras económicas sea reducido. Las proyecciones de crecimiento a mediano plazo también han sido revisadas a la baja, al situarla en 1.9% (0.2 puntos porcentuales menos de lo pronosticado en la edición de abril del informe de Perspectivas Económicas Mundiales), ya que se prevé que mayores obstáculos al comercio, la inmigración y los flujos de capital socaven el potencial de crecimiento económico.

- Un nivel de actividad menor que el previsto en el segundo semestre de 2015 y el primer semestre de 2016 apunta a una ligera pérdida de impulso en Estados Unidos de Norteamérica, pese a una postura fiscal que ofrece un leve respaldo y a un ritmo de normalización de la política monetaria más lento de lo esperado. La creación de empleo es sólida, el mercado de la vivienda está mejorando y el gasto de los consumidores se mantiene vigoroso. No obstante, un prolongado ciclo de corrección de las existencias y la atonía de la inversión de las empresas han ocasionado una revisión a la baja del pronóstico para 2016 a 1.6%. El débil nivel del gasto de capital se debe en parte a una inversión en energía que sigue siendo negativa, la apreciación del dólar, la turbulencia financiera de principio de año y la mayor incertidumbre en materia de políticas relacionada con el ciclo electoral. Para 2017 se prevé una aceleración del crecimiento, hasta 2.2%, a medida que se reduzca el lastre del descenso de precios de la energía y se disipe el efecto de la apreciación del dólar. El crecimiento potencial a mediano plazo,

proyectado en 1.8%, se ve frenado por el envejecimiento de la población y la tendencia reciente de una tasa de crecimiento de la productividad total de los factores que se mantiene baja.

- Se prevé que en 2016–2017 la reactivación en la zona del euro siga a una tasa ligeramente más baja que en 2015. Los bajos precios del petróleo, la modesta expansión fiscal en 2016 y la política monetaria acomodaticia respaldarán el crecimiento, en tanto que la menor confianza de los inversionistas debido a la incertidumbre posterior al voto a favor del Brexit será una carga para la actividad económica. En el conjunto de la zona, se prevé que el crecimiento disminuya ligeramente, a 1.7% en 2016 y a 1.5% en 2017. En Alemania, las proyecciones indican que este año el crecimiento se acelerará a 1.7% antes de moderarse a 1.4% en 2017. En Francia se proyecta que el crecimiento se estabilice en 1.3% en 2016 y 2017. Se proyecta que en España el crecimiento se mantenga estable en términos generales en 2016 y se modere de 3.1% a 2.2% en 2017. En Italia, las proyecciones apuntan a un crecimiento ligeramente mayor, de 0.8% en 2016 a 0.9% en 2017. En la zona del euro, la tasa de crecimiento potencial proyectada a mediano plazo de 1.4% se verá frenada por tendencias demográficas desfavorables; legados de la crisis de alto desempleo, deuda y, en algunos países, balances bancarios deteriorados; así como factores estructurales profundamente arraigados que están limitando la tasa de crecimiento de la productividad total de los factores.

- Se proyecta que en 2016 la tasa de crecimiento de Japón se mantenga débil, en 0.5% en consonancia con la tasa de crecimiento potencial, y que en 2017 aumente a 0.6%. La postergación del aumento del impuesto sobre el consumo, las medidas anunciadas recientemente para fomentar el crecimiento, que incluyen el presupuesto suplementario, y la aplicación de nuevas medidas monetarias expansivas respaldarán el consumo privado a corto plazo,

contrarrestando parte del freno creado por la mayor incertidumbre, la reciente apreciación del yen y la atonía del crecimiento internacional. Las perspectivas a mediano plazo para Japón siguen siendo débiles, lo que principalmente se debe a la disminución de la población.

- Las perspectivas de las otras economías avanzadas son desiguales. En Suecia la reactivación se mantendrá vigorosa, proyectándose una tasa de crecimiento de 3.6% en 2016 y de 2.6% en 2017, respaldada por una política monetaria expansiva y de un aumento de la inversión en vivienda y del gasto fiscal para hacer frente a la llegada de refugiados. Se espera un ligero repunte de la actividad económica en Suiza, previéndose una tasa de crecimiento de 1% en 2016 y de 1.3% en 2017 a medida que se atenúe el efecto de la apreciación del franco suizo. La disminución de los ingresos provenientes de las materias primas y la reducción de la inversión en recursos conexos están teniendo un efecto desfavorable sobre la economía de Noruega, cuya tasa de crecimiento proyectada para 2016 es de sólo 0.8%. Se prevé que la actividad se acelere en 2017, gracias al respaldo de políticas monetarias y fiscales expansivas, una moneda más competitiva y un gradual repunte de los precios del petróleo. En las otras economías avanzadas exportadoras de materias primas se proyecta que el crecimiento se acelere a partir de 2016 respaldado por la depreciación del tipo de cambio y la aplicación de políticas acomodaticias. En Canadá, la tasa de crecimiento proyectada para 2016 (1.2%) se verá frenada por el fuerte impacto que los incendios forestales en Alberta tuvieron sobre la producción de petróleo en el segundo trimestre, pero en 2017 aumentará a 1.9%. Por su parte, en Australia se prevé que el crecimiento oscile en torno a 2.8% en ambos años. Entre las otras economías avanzadas de Asia, se prevé que en 2016 el crecimiento pierda vigor en Singapur (1.7%) y Hong Kong (1.4%) y que se acelere moderadamente en Corea (2.7%) y la provincia china de Taiwán (1%). Se proyecta que en estas cuatro economías sumamente abiertas la tasa de

crecimiento repunte con mayor impulso a partir de 2017, a medida que el fortalecimiento del comercio internacional mejore las perspectivas de exportación.

- En China, se prevé que la economía crezca a una tasa de 6.6% en 2016 gracias al respaldo de las políticas, pero esa cifra se reducirá a 6.2% en 2017 si la economía no sigue recibiendo estímulo. Las proyecciones a mediano plazo suponen que la economía seguirá en su proceso de reequilibrio, pasando de la inversión al consumo y de la actividad industrial a la prestación de servicios como resultado de reformas para fortalecer la red de protección social y la desregulación del sector de servicios. No obstante, se prevé que la deuda no financiera siga aumentando a una tasa insostenible, lo cual, sumado a la creciente falta de eficiencia en la asignación de recursos, opaca las perspectivas a mediano plazo.

- En las otras economías emergentes y en desarrollo de Asia, se proyecta que el crecimiento económico se mantenga vigoroso. En India, el PIB seguirá expandiéndose a la tasa más alta entre las principales economías, previéndose un crecimiento de 7.6% en 2016–2017. Se proyecta que las fuertes mejoras de los términos de intercambio, la adopción de medidas de política positivas y las reformas estructurales —que incluyen la aplicación de importantes reformas tributarias y la formalización del marco de metas de inflación— así como una mayor confianza respalden la demanda y la inversión de los consumidores. A corto plazo, sin embargo, es probable que la inversión privada siga viéndose limitada por el deterioro de los balances de las empresas y los bancos públicos. En cuanto a las economías que conforman el grupo ASEAN-5 (Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia, Vietnam). En Malasia y Vietnam se proyecta para este año desaceleraciones de la actividad (a 4.3 y 6.1%, respectivamente) debido en parte a una menor demanda externa, en tanto que en Indonesia,

Filipinas, Tailandia las perspectivas apuntan a un mayor crecimiento con respecto a 2015 (4.9, 6.4 y 3.2%, respectivamente). Se prevé que a partir de 2017 el crecimiento de todos los países del grupo ASEAN-5 siga fortaleciéndose.

- La actividad económica en América Latina y el Caribe sigue perdiendo impulso, previéndose una contracción de 0.6% en 2016 (0.1 puntos porcentuales menos que lo pronosticado en abril). En 2017 se proyecta una reactivación, con una tasa de crecimiento que alcanzará 1.6% (0.1 puntos porcentuales más que lo pronosticado en abril). No obstante, como se destaca en la edición de abril de 2016 del informe Perspectivas de la Economía Mundial, el crecimiento agregado de la región oculta una heterogeneidad sustancial: aunque varios países están sumidos en recesión, en 2016 la mayor parte de las economías de la región seguirán expandiéndose.

- En Brasil, la confianza parece haber tocado fondo, y se proyecta un crecimiento de –3.3% en 2016 y de 0.5% en 2017, suponiendo que se reduzca la incertidumbre política y de política económica y sigan disipándose los efectos de choques económicos anteriores. Para ambos años la proyección supera en aproximadamente medio punto porcentual a la previsión de abril. Argentina inició una transición importante y muy necesaria hacia un marco de política económica más consistente y sostenible, que está teniendo un costo mayor de lo previsto en 2016, proyectándose un crecimiento de –1.8% (en comparación con la tasa de -1.0% pronosticada en abril). En 2017 se prevé que el crecimiento se afiance en 2.7% gracias a la moderación de la inflación y la adopción de una postura monetaria y fiscal más propicia. En Venezuela, se prevé una intensificación de la crisis económica en 2016 y 2017 (con tasas de crecimiento proyectadas en, respectivamente, –10.0 y –4.5%), puesto que la caída del precio del petróleo desde mediados de 2014 ha exacerbado los desequilibrios

macroeconómicos internos y las presiones sobre la balanza de pagos. Ecuador sigue confrontando un panorama difícil debido al reducido valor de sus exportaciones de crudo y a la dolarización de la economía. Gracias al repunte parcial del precio internacional del petróleo y un entorno de financiamiento externo más favorable, la contracción de la actividad prevista en 2016 y 2017 (–2.3 y –2.7%, respectivamente) es menos grave que lo proyectado en abril.

- En 2016, la mayor parte de los demás exportadores de materias primas de la región registrarán una cierta desaceleración de la actividad. En Colombia, se proyecta que el crecimiento se atenúe a 2.2% en 2016 (frente a 3.1% en 2015), como resultado de la aplicación de una política macroeconómica más restrictiva. Asimismo, la persistente caída del precio del cobre y la incertidumbre en torno a las políticas están empañando las perspectivas en Chile, cuyo crecimiento disminuirá a 1.7% en 2016, frente a 2.3% en 2015. Se prevé que en 2017 la tasa de crecimiento se fortalezca en ambos países y que en adelante se vaya acercando gradualmente a la tasa potencial. A diferencia de la mayor parte de los países de la región, se prevé que este año y el próximo Perú registre un crecimiento más acentuado, de 3.7% y 4.1% en 2016 y 2017, respectivamente, impulsado por la mayor actividad del sector minero y el aumento de la inversión pública.

- En México, se proyecta que el crecimiento se reduzca a 2.1% en 2016 debido a la atonía de las exportaciones en el primer semestre del año. Se prevé que en 2017, el crecimiento se acelere ligeramente a 2.3%, a medida que repunte la demanda externa, y a 2.9% a mediano plazo una vez que se consoliden las reformas estructurales.

- Las perspectivas económicas de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) continúan siendo deslucidas. La ligera mejora de las perspectivas de

crecimiento de la región desde abril se atribuye principalmente al fortalecimiento del precio del petróleo. El aumento de los ingresos provenientes del petróleo está ofreciendo algo de alivio a los exportadores de petróleo de la región, y a la economía rusa en particular, donde se proyecta una disminución del PIB para este año (0.8%), menor que la prevista en la edición de abril de 2016 del informe Perspectivas de la Economía Mundial. Se prevé que las perspectivas algo más positivas de Rusia respalden la actividad en el resto de la región, sobre todo en los países importadores de petróleo dados los vínculos a través del comercio exterior y las remesas. No obstante, las perspectivas de crecimiento de Rusia a partir de 2017 siguen siendo poco alentadoras debido a obstáculos estructurales de larga data y al impacto de las sanciones sobre la productividad y la inversión. Entre los importadores de petróleo, se estima que en 2016 la economía de Ucrania ha vuelto a registrar un crecimiento positivo, tras contracciones muy pronunciadas en 2014 y 2015, y se prevé que se acelere a medida que mejore el entorno económico externo y las reformas de la economía interna empiecen a dar fruto. En Bielorrusia, se prevé que el ritmo de contracción de la actividad se atenúe en 2017, y que la reactivación se afiance en 2018. Entre los exportadores de petróleo, se proyecta que las economías de Azerbaiyán y Kazajstán se contraigan en 2016, en un entorno de caída de los ingresos provenientes de las exportaciones, en el caso de la economía azerbaiyana a una tasa de 2.4% y en la de Kazajstán, a 0.8%. Se prevé que el crecimiento aumente gradualmente en estos países, respaldado en Kazajstán por el aumento de la producción de hidrocarburos y en Azerbaiyán por la expansión de actividades en otros sectores, así como por un cierto repunte del precio del petróleo y monedas más competitivas.

- En las economías emergentes y en desarrollo de Europa se proyecta que el crecimiento se mantenga vigoroso, a una tasa ligeramente superior a 3% a partir de 2016, y que las exportaciones aumenten rápidamente pese a la atonía en la

zona del euro, el principal socio comercial de la mayor parte de las economías de la región. Según las estimaciones, Hungría está creciendo a una tasa superior a la potencial, y se proyecta que a mediano plazo vuelva a registrar tasas de crecimiento más sostenibles. En Turquía, aunque el crecimiento económico en 2016 y 2017 se verá frenado por la creciente incertidumbre tras los recientes atentados terroristas y el intento de golpe de Estado, la aplicación de una política macroeconómica más expansiva apoyará la actividad económica.

- Para los países de África subsahariana el panorama se caracteriza por una velocidad de crecimiento cada vez más heterogénea. Las proyecciones de crecimiento económico de la región se han revisado sustancialmente a la baja, pero pueden atribuirse principalmente a las difíciles condiciones macroeconómicas en las economías más grandes, que se están adaptando a la reducción de los ingresos provenientes de las materias primas. En Nigeria, se proyecta actualmente que en 2016 la actividad económica se contraiga 1.7%, reflejo de interrupciones transitorias en la producción de petróleo, insuficiencias de divisas debido a la disminución de los ingresos provenientes del petróleo, una menor generación de electricidad y la falta de confianza entre los inversionistas. En Sudáfrica, donde la incertidumbre en torno a la formulación de la política económica está dificultando la adaptación a términos de intercambio menos favorables, se proyecta que en 2016 el PIB se mantenga estancado, previéndose solo una reactivación ligera el año próximo a medida que se disipen los choques provocados por el abaratamiento de las materias primas y las sequías y que mejore el suministro eléctrico. Angola también se está ajustando a la fuerte caída de los ingresos provenientes de la exportación de petróleo. Según las previsiones, la economía no crecerá este año y en el siguiente el crecimiento será apenas leve. En cambio, para varias economías de la región que no dependen de la exportación de recursos naturales, entre ellas Costa de Marfil, Etiopía, Kenia, Senegal, se proyecta que sigan expandiéndose

a una tasa muy vigorosa de más de 5% este año, gracias al bajo precio del petróleo y al beneficio de sólidas tasas de consumo privado y crecimiento de la inversión.

- En Oriente Medio, se proyecta que el ligero repunte del precio del petróleo registrado recientemente tenga un impacto mínimo sobre el crecimiento de los países exportadores. La mayor parte de estos países siguen aplicando una política fiscal más restrictiva en respuesta a ingresos provenientes del petróleo estructuralmente más bajos, y la liquidez del sector financiero sigue en declive. Además, muchos países de la región aún padecen tensiones y conflictos. Se proyecta que este año la economía más grande, Arabia Saudita, crezca levemente a una tasa de 1.2% como resultado de la consolidación fiscal, y que el próximo año se reactive y el crecimiento llegue a 2%. Asimismo, en la mayor parte de los otros países del Consejo de Cooperación del Golfo se prevé que las tasas de crecimiento se vean limitadas por las iniciativas de ajuste fiscal actualmente en marcha. En Iraq, una producción de petróleo mayor de la prevista ha incrementado la tasa de crecimiento proyectada para 2016. A partir de 2017 se prevé que el crecimiento se vea frenado debido a persistentes dificultades de seguridad y a una menor inversión en el sector petrolero que limitará las ganancias de la producción petrolera. Las perspectivas de la República Islámica de Irán son más favorables debido al aumento de la producción de petróleo en el año en curso, tras el levantamiento de las sanciones. Sin embargo, es probable que solo se gane terreno gradualmente en el ámbito del crecimiento económico dada la lentitud con que proceden la reintegración en los mercados financieros internacionales y las reformas internas. Las reformas emprendidas recientemente y el abaratamiento del petróleo han contribuido a la estabilidad macroeconómica en los países importadores de petróleo de la región. No obstante, el crecimiento sigue siendo frágil debido a inquietudes en términos de seguridad, tensiones sociales y

persistentes obstáculos estructurales. Se prevé que la reforma continua, el avance, la reducción del lastre fiscal y las mejoras graduales de la demanda externa respalden la reactivación.

- Se proyecta que las tasas de inflación de las economías avanzadas aumenten a aproximadamente 0.8% en 2016, frente a 0.3% en 2015, debido sobre todo al menor lastre de los precios de la energía. Para los próximos años se prevé que suba la inflación a medida que los precios de los combustibles aumenten ligeramente y las brechas del producto se contraigan en forma gradual, y que las metas de los bancos centrales se alcancen alrededor de 2020. En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, en cambio, excluyendo Argentina (donde la alta inflación es un subproducto de un necesario proceso de liberalización en marcha) y Venezuela (donde este año se proyecta un auge de la inflación de 500%), se prevé que la inflación se modere este año a 4.5%, frente a 4.7% el año anterior, al ir desvaneciéndose el efecto de anteriores depreciaciones cambiarias. No obstante, en ambos grupos de países se observa una considerable variabilidad de las tasas de inflación.

    - En Estados Unidos de Norteamérica, la inflación de precios al consumidor se está reanimando de manera relativamente fuerte, de 0.1% el año pasado a 1.2% este año, y se proyecta que el año próximo alcance una tasa de 2.3%. Ello se debe a la rapidez con que se han atenuado las fuerzas desinflacionarias pasadas —la apreciación del dólar en 2015 y la caída de los precios de los combustibles— así como a expectativas de inflación a mediano plazo bien ancladas.

    - La inflación también está repuntando en la zona del euro, pero más lentamente y desde un nivel más bajo, pasando de aproximadamente cero en 2015 a 0.3% en 2016. En adelante, se proyecta que el aumento siga

siendo gradual y que, debido a que las brechas del producto se han cerrado gradualmente y las expectativas inflacionarias se han afianzado, hasta 2021 inclusive la inflación se mantenga por debajo de la meta fijada por el Banco Central Europeo. En Japón, a medida que las expectativas inflacionarias aumenten lentamente, también se prevé sólo un aumento lento de la inflación, a una tasa que se mantendrá muy por debajo de la meta del Banco de Japón a lo largo del horizonte de pronóstico.

- Se proyecta que la depreciación de la libra incremente la inflación en Reino Unido a aproximadamente 0.7% este año, previéndose que el próximo año aumente en forma acusada a alrededor de 2.5%, y que en los próximos años se alcance gradualmente la meta de 2% del Banco de Inglaterra.

- Las tasas de inflación se mantienen moderadas en la mayor parte de las otras economías avanzadas. En Corea, Suecia y Taiwán se prevé que la inflación repunte este año y que en los próximos se vayan alcanzando gradualmente las metas de los bancos centrales. Se proyecta que este sea otro año de deflación en Singapur y Suiza, aunque será menos pronunciada que la del año pasado, y que empiecen a registrarse paulatinamente tasas de inflación positivas a lo largo del horizonte de pronóstico.

- Se prevé que en China la inflación repunte a 2.1% este año y a 3% a mediano plazo, a medida que disminuyan la capacidad ociosa en el sector industrial y las presiones a la baja sobre los precios de los bienes. En la mayor parte de las otras economías grandes de mercados emergentes, como Brasil, Rusia y Turquía, las tasas de inflación se sitúan por encima de las metas de los bancos centrales y se prevé que disminuyan

gradualmente a medida que se disipen los efectos de las depreciaciones cambiarias pasadas. En cambio, en México se proyecta que la tasa de inflación se mantenga en un nivel cercano a la meta del banco central, en tanto que en Hungría y Polonia se prevé que las tasas repunten lentamente desde los niveles muy bajos registrados en 2015.

– En algunas economías grandes de África subsahariana la inflación se sitúa una vez más en niveles de dos dígitos, reflejo del efecto de traspaso de depreciaciones de considerable magnitud.

- La economía mexicana es una de las más integradas con la economía global y, en particular, con la estadounidense. Su proceso de integración comercial y financiera ha redundado en importantes beneficios, al permitirle aprovechar mayores oportunidades de comercio y producción compartida, una mayor diversidad de fuentes de financiamiento para su crecimiento y un mayor desarrollo de su sistema financiero. No obstante, como consecuencia, la economía y los mercados financieros nacionales se han tornado más sensibles a los acontecimientos externos. En este contexto, en los meses recientes la economía mexicana enfrentó una coyuntura complicada. En efecto, el panorama para la economía mundial se tornó más complejo, entre otros factores, como consecuencia del proceso electoral llevado a cabo en Estados Unidos de Norteamérica y su resultado. Los eventos asociados a dicho proceso condujeron a un incremento en la volatilidad de los mercados financieros de todas las regiones, impactando de manera especialmente importante a los nacionales, dada la relevancia que los resultados de dicho proceso pueden tener para nuestro país. En particular, la cotización de la moneda nacional mostró una significativa depreciación y las tasas de interés registraron incrementos en todos sus plazos. En este contexto, las medidas preventivas que ha venido adoptando durante el año el Banco de México, quien ha actuado con

flexibilidad y conforme las condiciones lo han requerido, han evitado que la inflación general y sus expectativas se vieran afectadas. Así, a pesar de las dificultades que ha implicado el entorno actual y sus consecuencias sobre el tipo de cambio, el bajo traspaso de las fluctuaciones cambiarias a los precios domésticos ha permitido mantener un entorno de inflación baja y expectativas de inflación relativamente estables. Este reducido traspaso es precisamente uno de los resultados fundamentales de la conducción de la política monetaria, la cual se ha enfocado en el anclaje en las expectativas de inflación, evitando efectos de segundo orden ante ajustes en precios relativos.

En este contexto, como lo han señalado las autoridades nacionales, es importante reconocer que todavía es difícil identificar los elementos que definirán la postura de política económica que tendrá Estados Unidos de Norteamérica en su relación bilateral con nuestra nación a partir de 2017. Así, como ya se ha anunciado, las autoridades de nuestro país continuarán actuando con cautela, ponderando los anuncios de política por parte de la siguiente administración en ese país, tomando sus decisiones a la luz de información sólida que vayan obteniendo y siempre manteniendo una visión de lo que es más conveniente para nuestro país en el mediano y largo plazo.

- Si bien México está en una posición de fortaleza para enfrentar este nuevo entorno, como resultado de los logros alcanzados y previstos de consolidación de las finanzas públicas, de la aplicación de medidas de política monetaria preventivas que se han adoptado durante el año, de un sistema financiero bien capitalizado, solvente y sin problemas de liquidez, y de un proceso inédito de reformas estructurales, es inevitable continuar haciendo frente a los riesgos, tanto añejos como nuevos, con un fortalecimiento adicional de los fundamentos macroeconómicos del país.

- El escenario macroeconómico previsto por el Banco de México es el siguiente:

  – Crecimiento del Producto: Si bien se continúa anticipando una recuperación de la economía global, las perspectivas de crecimiento y de comercio a nivel mundial han continuado revisándose a la baja. Además, el resultado del proceso electoral de Estados Unidos de Norteamérica incrementó el riesgo de instrumentación de políticas que obstaculicen el comercio exterior y la inversión extranjera en nuestro país. Por otra parte, en el ámbito interno, las previsiones de producción de petróleo crudo se ajustaron a la baja. Lo anterior sugiere que el crecimiento del PIB de México en los próximos trimestres podría ser menor a lo previsto anteriormente. No obstante, cabe señalar que el escenario central de crecimiento económico presentado en el Informe del Banco de México considera que, en buena medida, prevalecerá el buen funcionamiento de la relación comercial entre México y Estados Unidos de Norteamérica y que el ajuste en los mercados financieros continuará siendo relativamente ordenado. Así, se prevé que para 2016 en su conjunto, el PIB de México crezca entre 1.8 y 2.3% (entre 1.7 y 2.5% en el Informe precedente). Se revisa el intervalo de pronóstico de crecimiento del PIB de 2017 a uno de entre 1.5 y 2.5% (entre 2.0% y 3.0% en el Informe anterior). No obstante, para ese año y el siguiente, se anticipa que las reformas estructurales contribuyan al crecimiento económico, además de que los esfuerzos de las autoridades por reforzar la estabilidad del marco macroeconómico también proporcionarán un entorno más favorable para la actividad económica. Para 2018 se anticipa una recuperación más evidente en la actividad industrial estadounidense. Así, para ese año se estima que la tasa de crecimiento del PIB de México se ubique entre 2.2 y 3.2%. Cabe señalar que estas previsiones deben tomarse con cautela, toda vez que conforme se obtenga mayor información sobre las políticas económicas que la nueva

administración estadounidense decida adoptar, éstas se irán revisando para incorporar sus posibles efectos adversos.

– Empleo: Para 2016, se espera un aumento de entre 640 y 710 mil puestos de trabajo afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y se prevé un aumento de entre 600 y 700 mil plazas en 2017. Asimismo, se estima que los puestos de trabajo afiliados al IMSS crezcan entre 650 y 750 mil plazas en 2018. Considerando estas previsiones, no sería de esperar presiones provenientes de la demanda agregada sobre los precios

– Inflación: Se espera que la inflación general anual siga aumentando de manera gradual y que se sitúe ligeramente por arriba de 3% hacia el cierre del presente año. En cuanto a la inflación subyacente, también se pronostica que finalice el año moderadamente por encima de dicho nivel. Para 2017, se anticipa que tanto la inflación general como la subyacente se ubiquen por arriba del objetivo de inflación, si bien por debajo de la cota superior del intervalo de variabilidad, acercándose ambos indicadores a niveles cercanos a 3% hacia el final de 2018. Entre los riesgos al alza destacan: i) que considerando la incertidumbre que prevalece en el entorno externo, persista o se acentúe la depreciación de la moneda nacional y que ello pueda llegar a contaminar las expectativas de inflación y generar efectos de segundo orden que afecten adversamente el proceso de formación de precios; ii) aumentos de precios de bienes agropecuarios y de las gasolinas, si bien su impacto sobre la inflación tendería a ser transitorio. A la baja: i) reducciones adicionales en los precios de algunos insumos de uso generalizado, tales como los servicios de telecomunicación, como consecuencia de las reformas estructurales; ii) que se acentúe la desaceleración de la actividad económica nacional, lo

que reduciría la posibilidad de que se presenten presiones inflacionarias por el lado de la demanda agregada.

- En todas las regiones del país, los directivos empresariales consultados por el Banco de México anticipan una expansión en la demanda por sus bienes y servicios durante el próximo año. En congruencia con el aumento esperado de la demanda, los directivos prevén un aumento del personal contratado y del acervo de capital físico en las diferentes regiones. En lo que respecta a sus expectativas de inflación para los siguientes doce meses, en todas las regiones los directivos empresariales esperan tasas de crecimiento anual de sus precios de venta y de sus costos salariales menores o iguales a los observados el año previo.

- México goza de una sólida estabilidad macroeconómica que se ha logrado a través de muchos años de la aplicación de políticas fiscal y monetaria responsables, prudentes y oportunas. Esto, en conjunto con el proceso inédito de instrumentación de reformas estructurales que está actualmente en marcha, colocan a nuestra economía en un lugar privilegiado para competir exitosamente en los mercados mundiales y lograr un sólido crecimiento económico. Además, el gobierno mexicano ha anunciado que continuará fortaleciendo aún más los fundamentos de la economía y seguirá implementando las reformas estructurales de manera oportuna y adecuada, para continuar impulsando el crecimiento económico y el bienestar de la población. En el corto plazo, las autoridades mexicanas estarán especialmente vigilantes a la evolución y buen funcionamiento de los mercados financieros. El Gobierno Federal y el Banco de México tomarán las medidas necesarias, de manera coordinada, utilizando todas las herramientas a su alcance en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con sus respectivos mandatos, para mantener el funcionamiento ordenado de los mercados.

DÉCIMO SEXTO. El Consejo de Representantes, al establecer los salarios mínimos que habrán de regir a partir del 1o. de enero de 2017, valoró, entre otros, los siguientes factores:

- Reiterando el compromiso de preservar la estabilidad macroeconómica y en línea con el proceso de consolidación fiscal anunciado en 2013, el Gobierno Federal ha realizado acciones para fortalecer las finanzas públicas al tercer trimestre de 2016. Destacan la implementación de un segundo ajuste preventivo al gasto, por un monto de 31 mil 715 millones de pesos, el uso responsable del remanente de operación del Banco de México, por un monto de 239 mil 94 millones de pesos para disminuir la deuda contratada en ejercicios fiscales anteriores y emitir menos deuda este año, la asunción de una proporción del pasivo pensionario de Pemex, así como el apoyo otorgado a Pemex para fortalecer su posición financiera que ha sido destinado a la reducción de cuentas por pagar de la empresa y se refleja en un mayor gasto. El apoyo a Pemex disminuye el efecto positivo en los balances presupuestarios que implican el segundo ajuste preventivo y el uso responsable del remanente de operación del Banco de México.

- El Gobierno Federal en febrero de 2016 anunció una contención del gasto programable de 132 mil 363 millones de pesos, adicionales al menor gasto previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PEF) respecto al PEF 2015. Del total, 29 mil 301 millones de pesos correspondieron al gasto de las dependencias del Gobierno Federal, 500 millones de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 2 mil 500 millones de pesos a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) –en su conjunto, 60% se asocia a gasto corriente y 40% a inversión– y los restantes 100 mil 62 millones de pesos se concentraron en Pemex, de los cuales 100 mil

millones de pesos corresponden a un ajuste permanente en el gasto de la entidad.

- Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la meta de consolidación fiscal y ante el incremento en la volatilidad financiera internacional por el voto para que el Reino Unido dejase de pertenecer a la Unión Europea, el 24 de junio se anunció un segundo ajuste preventivo al gasto público de 2016, exclusivamente en el Gobierno Federal, por un monto total de 31 mil 715 millones de pesos, del cual alrededor del 91.7% corresponde a gasto corriente y no afectó a los beneficiarios de programas sociales ni el presupuesto para seguridad nacional.

- En 2015, se reformó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para determinar un uso específico a los recursos que provengan de los remanentes de operación del Banco de México. En cumplimiento de esta reforma, de los 239 mil 94 millones de pesos por concepto de remanente de operación que el Banco de México entregó a la Tesorería de la Federación el pasado abril, el 70% de los recursos se ha destinado a disminuir la deuda pública y 30% a la adquisición de activos financieros, mejorando la posición financiera del Sector Público Federal.

- El pasado 13 de abril, el Gobierno Federal anunció medidas para fortalecer la posición financiera de Pemex, entre las que se encuentra una aportación patrimonial por 26.5 mil millones de pesos y una facilidad a la empresa por 47 mil millones de pesos para el pago de pensiones y jubilaciones durante 2016, mediante el intercambio por títulos del Gobierno Federal, otorgándole liquidez a la empresa por 73.5 mil millones de pesos. Este apoyo está sujeto a que Pemex reduzca su pasivo circulante en dicho monto. Además, se está modificando el régimen fiscal de la empresa para reducir el pago de derechos de Pemex por alrededor de 40 mil millones de pesos. El ajuste se reflejará en un

mejor balance financiero, contribuyendo a un fortalecimiento del patrimonio de la empresa. Por su parte, la reducción del pasivo circulante se reflejará en un mayor gasto y un deterioro del balance público.

- En agosto, el Gobierno Federal asumió el monto pendiente de las obligaciones pensionarias de Pemex, por alrededor de 134 mil millones de pesos, y asumirá el apoyo a la Comisión Federal de Electricidad estimado en 160 mil millones de pesos, los cuales podrán concretarse total o parcialmente en 2016 o 2017, una vez que, de acuerdo con el marco normativo, el ahorro por la restructura de su sistema de pensiones haya sido validado por un experto independiente. Estos apoyos del Gobierno Federal son operaciones compensadas que no aumentan los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), pero se reflejan en un incremento del gasto y del nivel de deuda al sustituir un pasivo que ya existía, pero no tenía naturaleza de deuda, por un pasivo que ahora tiene naturaleza de deuda conforme a las leyes de ingresos de la federación para los ejercicios fiscales 2015 y 2016.

- La información disponible sobre los ingresos y el gasto permite anticipar una evolución ordenada de las finanzas públicas para el resto del año. Por ello en agosto se revisó la estimación de los RFSP para 2016, que pasa de 3.5 por ciento a 3.0 por ciento del PIB, lo que significa una reducción de 1.1 puntos del PIB con respecto al cierre de 2015 y de 0.5 puntos del PIB respecto a la estimación prevista al inicio del año.

- Como parte de un proceso de mejora continua en materia de transparencia en las finanzas públicas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció el 22 de agosto que compilará mensualmente doce indicadores de ingreso, gasto y financiamiento público, que permitirán dar un seguimiento más puntual de la

trayectoria observada y esperada de las finanzas públicas, y que las estimaciones de cierre se actualizarán trimestralmente.

- Considerando el diagnóstico de la evolución de las finanzas públicas del país, se observa la existencia de retos que deben atenderse desde la perspectiva del gasto. Así, para 2017 no sólo se avanza en la consolidación del esfuerzo de reingeniería del gasto público emprendido desde 2016, sino también la contención del gasto en servicios personales y la disminución de los gastos de operación, así como la adopción de alternativas de financiamiento, en especial en materia de inversión pública, como las Asociaciones Público Privadas (APP), además de asignar recursos para los primeros proyectos para el desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (ZEE).

- De esta forma, el escenario planteado en el presupuesto para 2017 se basa principalmente en cuatro elementos. El primero de ellos consiste en la contención de los recursos destinados a servicios personales. El segundo elemento contempló la reducción en los gastos de operación, continuando con el proceso de austeridad en materia de gasto de operación iniciado en 2016. El tercer criterio, es privilegiar programas que contribuyen a la reducción de la pobreza a través de la disminución de las carencias sociales, así como al incremento del acceso efectivo a los derechos sociales.

- El Paquete Económico 2017, en línea con la trayectoria de consolidación fiscal, propone un superávit de 0.1% del PIB en la medida más estrecha de balance, lo que también implica un superávit primario por primera vez desde 2008, estimado en 0.4% del PIB, 0.2 puntos porcentuales superior al estimado en Pre-Criterios. La reducción del déficit no implica reducciones en la inversión con alto impacto social y económico, que busca promover un desarrollo incluyente. Al incorporarlas, se propone un déficit de 2.4% del PIB.

DÉCIMO SÉPTIMO. Asimismo, el Consejo consideró las condiciones de vida de las familias de trabajadores asalariados que perciben un salario mínimo, así como el presupuesto de gastos de dichas familias y la aportación que el trabajador de salario mínimo general hace al mismo:

- De acuerdo con el estudio "Condiciones de Vida y de Trabajo de las Familias de Trabajadores Asalariados que Perciben un Salario Mínimo y Presupuesto para Satisfacer sus Necesidades", elaborado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2014 (ENIGH) y su Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS), el total de trabajadores asalariados de salario mínimo, es de 2 millones 295 mil 744 trabajadores. Esta cifra está acotada a trabajadores asalariados en su trabajo principal, de 15 y más años de edad, que laboran más de 35 horas semanales, reciben ingreso por sueldos, salario o jornal, y perciben salarios en un rango de 0.90 a 1.22 veces el salario mínimo.

Otros resultados del estudio son los siguientes:

- El 58% del total de trabajadores asalariados son hombres y el 42% mujeres.

- El ingreso de los trabajadores asalariados de salario mínimo no representa en la mayoría de los casos el principal sustento del hogar. En el caso de los hombres sólo el 21% contribuye con más de la mitad a los ingresos del hogar y para las mujeres esta proporción es únicamente de 8 por ciento.

- Existe una relación positiva entre bajos niveles educativos y bajos niveles salariales. 70% de los trabajadores asalariados de salario mínimo tienen

como máximo la secundaria completa. Esta relación se hace más pronunciada para estos trabajadores cuando tienen un trabajo informal, pues 76% tiene como máximo la secundaria terminada.

– El 71% de los trabajadores asalariados que perciben un salario mínimo laboran en condiciones de informalidad, de los cuales 93% no tiene un contrato laboral escrito y 94% labora en micro y pequeñas empresas. En cambio, sólo 29% de estos trabajadores son formales y en su mayoría reportan que cuentan con un contrato laboral escrito (80%) y 35% señala que labora en empresas medianas y grandes.

– En promedio, los asalariados formales que perciben un salario mínimo se ocupan en actividades que requieren un mayor nivel de competencia. Por ejemplo, 23% de los asalariados formales trabajan como operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte; 20% comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas; y 11% como auxiliares en actividades administrativas.

– Seis sectores de actividad económica concentran al 81% de los trabajadores asalariados que perciben un salario mínimo, dividiéndose de la siguiente manera: comercio al por menor (16.2%), industrias manufactureras (15.8%), sector agropecuario (15.6%), otros servicios (13.1%), servicios turísticos (11.2%) y construcción (9.2%).

– Existen diferencias en la concentración de trabajadores asalariados de salario mínimo por sector. Una gran parte de los trabajadores formales trabajan en industrias manufactureras (28%), comercio al por menor (22%) y servicios turísticos (14%). En cambio, actividades agropecuarias (22%), otros servicios (17%), comercio al por menor (14%) y

construcción (12%) son fuentes de empleo más frecuentes para los trabajadores informales.

– El gasto promedio mensual en los hogares con al menos un trabajador asalariado que percibe el salario mínimo es de $5,792.00 pesos y este gasto en la mayoría de los hogares no depende principalmente del ingreso del trabajador de salario mínimo, ya que el 84% de los trabajadores asalariados que perciben un salario mínimo contribuyen con menos de la mitad de los ingresos totales del hogar. Es decir, en estos hogares los ingresos son aportados por diversos miembros del hogar y por otras fuentes de ingresos no laborales como transferencias públicas.

– Se detecta una diferencia en las condiciones de vida de los hogares que cuentan con un perceptor de salario mínimo que contribuye con menos de la mitad del ingreso total del hogar y uno que contribuye con más de la mitad. Los primeros cuentan con mejores condiciones de vida que se reflejan en mayor nivel de consumo, mejores condiciones de la vivienda y de activos de la vivienda.

– Independientemente de la condición de empleo formal y de su contribución al ingreso del hogar, casi la totalidad de los hogares con un trabajador de salario mínimo habitan en casa independientes (92%), cuentan con energía eléctrica (99%), drenaje (94%) y piso firme (97%).

DÉCIMO OCTAVO. En adición a lo anterior, el Consejo de Representantes al establecer los salarios mínimos que habrán de regir a partir del 1o. de enero de 2017, sustentó su Resolución en los siguientes factores:

- Asume con plena responsabilidad el que se debe dar cumplimiento tanto al derecho de los trabajadores a una vida digna como al mandato constitucional de que el salario mínimo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Con este propósito fundamental se propuso con la creación de la Comisión Consultiva para la Recuperación gradual y sostenida de los Salarios Mínimos General y Profesionales, llegar a definir una nueva política que haga posible justamente la recuperación gradual y sostenida de dichos salarios. Con la presente Resolución el Consejo de Representantes da un primer paso para avanzar hacia el logro de este objetivo.

- El subsidio para el empleo que incrementa el ingreso de las y los trabajadores (as) se aplicará en los términos obligatorios y directos que se encuentren vigentes a partir del 1o. de enero de 2017, con independencia de los salarios mínimos a que se refiere esta Resolución.

- Los sectores obrero y empresarial reiteran, una vez más, de que el incremento al salario mínimo general, tanto en lo que corresponde al Monto Independiente de Recuperación (MIR) como al porcentaje de incremento de la fijación salarial, no debe ser el referente para definir los aumentos de los demás trabajadores asalariados del país y que las negociaciones de los salarios contractuales deben realizarse en la mayor libertad de las partes, dentro de las condiciones específicas de cada empresa, tomando en cuenta su productividad, competitividad y la imperiosa necesidad de generar empleos productivos, de manera tal que los incrementos otorgados a los salarios mínimos en la presente fijación salarial no sean ni techo ni piso para la determinación de los salarios de los mexicanos.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción VI del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 322, 323, 335, 336, 345, 551, 553, 554, 557, 561, 562, 563, 570, 571, 574 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, es de resolverse, y

SE RESUELVE

PRIMERO. Para fines de aplicación de los salarios mínimos en la República Mexicana habrá una sola área geográfica integrada por todos los municipios del país y demarcaciones territoriales (Delegaciones) de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El salario mínimo general que tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2017 en el área geográfica a que se refiere el punto resolutorio anterior, se integra por tres componentes: primero, el monto del salario mínimo general vigente en 2016, $73.04 pesos diarios; segundo, el Monto Independiente de Recuperación (MIR), $4.00 pesos diarios y, tercero, el incremento de 3.9% sobre la suma de los dos componentes anteriores, $3.00 pesos diarios, lo que arroja un monto de $80.04 pesos diarios como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada diaria de trabajo.

TERCERO. Los salarios mínimos profesionales que tendrán vigencia a partir del 1o. de enero de 2017, para las profesiones, oficios y trabajos especiales, que se refieren en el Cuarto Resolutorio, como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada diaria de trabajo, serán los que están vigentes en 2016 más un incremento del 3.9%.

CUARTO. Las definiciones y descripciones de las actividades, profesiones, oficios y trabajos especiales serán las que a continuación se señalan:

1. ALBAÑILERÍA, OFICIAL DE

Es la persona que realiza labores de construcción y reparación de cimientos, levantamiento de muros, techos, losas, dalas y otras obras de albañilería. Cuida de la preparación de la mezcla, pega tabiques, hace amarres y castillos, arma varillas para trabes, cimbras y colado de concreto en losas, contratrabes y columnas, coloca tubos de albañal, empotra herrería, realiza aplanados y recubre pisos. Cuando se requiere corta y dobla la varilla y el alambrón para hacer castillos, cimbras y estructuras metálicas.

2. BOTICAS, FARMACIAS Y DROGUERÍAS, DEPENDIENTE(A) DE MOSTRADOR EN

Es la persona que vende al público medicamentos y productos de tocador en boticas, farmacias y droguerías. Averigua lo que el cliente desea, surte las recetas o las pasa al boticario o farmacéutico para que las prepare, despacha productos higiénicos y otros. Hace notas y a veces cobra; anota los faltantes, elabora y recibe pedidos; acomoda la mercancía en los estantes.

3. BULDÓZER Y/O TRAXCAVO, OPERADOR(A) DE

Es la persona que opera un buldózer y/o traxcavo y los aditamentos respectivos. Revisa el funcionamiento de la máquina y del equipo, y acciona los controles necesarios para realizar las funciones propias de la máquina, como son: remover tierra, desmontar, excavar, nivelar terrenos, cargar materiales, entre otras funciones, en la industria de la construcción y en actividades conexas. Puede

realizar pequeñas reparaciones a la maquinaria y equipo o bien reportarlo para mantenimiento o reparación.

4. CAJERO(A) DE MÁQUINA REGISTRADORA

Es la persona que, mediante la operación de una máquina registradora, cobra a los(as) clientes(as) las cantidades amparadas por las notas respectivas o marcadas en las mercancías, entregando al cliente la copia de la nota de venta o la tira de la registradora. Al iniciar su labor recibe un fondo de moneda fraccionaria para dar cambio y al terminar hace el corte de caja y repone el fondo que recibió.

5. CANTINERO(A) PREPARADOR(A) DE BEBIDAS

Es la persona que prepara y sirve bebidas alcohólicas en bares, cantinas, restaurantes, hoteles y establecimientos similares, a petición de los(as) meseros(as) o directamente a clientes(as) en la barra. Mezcla adecuadamente los diversos ingredientes para preparar bebidas corrientes o especiales, sirve cocteles o bebidas sin mezcla. Lleva al día la dotación de bebidas y otros artículos necesarios. Cuida del lavado y secado de vasos, copas y demás recipientes.

6. CARPINTERO(A) DE OBRA NEGRA

Es la persona que construye estructuras de madera como tarimas, cimbras, andamios y otras para ser utilizadas en la construcción. Hace cajones para el colado de cimentaciones, castillos, dalas, trabes; coloca puntales y refuerza las estructuras de manera que resistan el peso y la presión del concreto durante su fraguado. Si el caso lo requiere puede utilizar otro tipo de materiales.

7. CARPINTERO(A) EN FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES, OFICIAL

Es la persona que fabrica o repara muebles y otros artículos similares. Determina la cantidad y tipo de madera requerida, la prepara, desplanta, marca, corta y labra las partes del artículo que se va a fabricar o reparar; arma y pega las piezas y les da el acabado debido. Monta piezas con partes prefabricadas, instala muebles, herrajes y recubre los artículos ya armados. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Ocasionalmente hace presupuestos o se vale de planos y diseños.

8. COCINERO(A), MAYOR(A) EN RESTAURANTES, FONDAS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS

Es la persona que prepara, cocina y condimenta alimentos en establecimientos dedicados a su preparación y venta. Ordena los ingredientes a los abastecedores o los toma de la provisión existente; elabora los platillos del menú que le son solicitados, vigila la limpieza de vajillas y utensilios. Supervisa ayudantes. Se auxilia de utilería propia del oficio.

9. COLCHONES, OFICIAL EN FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE

Es la persona que fabrica o repara colchones, coloca y adapta resortes al tambor, llena la funda y/o coloca las cubiertas con el material requerido, cose la abertura y la ribetea.

10. COLOCADOR(A) DE MOSAICOS Y AZULEJOS, OFICIAL

Es la persona que coloca mosaico, azulejo, loseta y materiales similares, usados en la construcción y decoración de casas y edificios. Selecciona, prepara y corta los materiales que va a colocar; combina las piezas y las dispone según los

diseños a lograr; prepara la superficie con los materiales requeridos y coloca las piezas. Retoca, rellena juntas, limpia, pule y acaba las superficies. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

11. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y CASAS HABITACIÓN, YESERO(A) EN

Es la persona que realiza el acabado de muros, techos y columnas, aplicando a éstos una capa de yeso y recubriendo también, con el mismo material, plafones, divisiones y entrepaños. Prepara el yeso y la superficie y lo aplica hasta lograr el acabado requerido. Puede utilizar andamios y estructuras semipermanentes de madera o de otros materiales.

12. CORTADOR(A) EN TALLERES Y FÁBRICAS DE MANUFACTURA DE CALZADO, OFICIAL

Es la persona que corta a mano o a máquina pieles de todas clases u otros materiales para calzado. Selecciona las partes del material que no tienen defectos, las extiende sobre la mesa o tablero y después lo corta a máquina o bien a mano. Cuando el cortado es a máquina cuida de su lubricación y la reporta para mantenimiento.

13. COSTURERO(A) EN CONFECCIÓN DE ROPA EN TALLERES O FÁBRICAS

Es la persona que confecciona prendas o ejecuta procesos a máquina con el material proporcionado por el(la) patrón(a) en su taller o fábrica. El personal puede prescindir del uso de máquinas cuando los productos son confeccionados parcial o totalmente a mano. Asimismo, ajusta, lubrica y cuida el correcto funcionamiento de la máquina, y la reporta para mantenimiento o reparación. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

14. COSTURERO(A) EN CONFECCIÓN DE ROPA EN TRABAJO A DOMICILIO

Es la persona a quien se le entrega material habilitado para realizar costura a domicilio. Efectúa la costura a máquina o a mano, según la orden de trabajo respectiva y entrega al (a la) patrón(a) las prendas confeccionadas. Como se trata de trabajo a domicilio que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un(a) trabajador(a) normal en condiciones de trabajo también normales, obtenga en 8 horas de labor, por lo menos, el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.

15. CHOFER ACOMODADOR(A) DE AUTOMÓVILES EN ESTACIONAMIENTOS

Es la persona que realiza labores de recepción, acomodo y entrega de vehículos en estacionamiento público de automóviles. Recibe el vehículo colocándole una parte de la contraseña, lo estaciona en el lugar indicado; al retornar el(la) cliente(a) entrega el vehículo recogiendo la contraseña. Este trabajador(a) necesita licencia de automovilista.

16. CHOFER DE CAMIÓN DE CARGA EN GENERAL

Es la persona que opera un camión para el transporte de carga en general. Verifica el funcionamiento del vehículo y lo conduce hasta el lugar donde recoge la carga, opera el camión hasta su destino, donde vigila la entrega correcta de la carga, presenta la documentación que la ampara y en su caso cobra el importe del flete y/o de la mercancía. Este(a) trabajador(a) deberá tener el tipo de licencia que requieran las disposiciones legales vigentes en la zona correspondiente, que lo acrediten como calificado(a) para conducir esta clase de

vehículo. Puede realizar pequeñas reparaciones al vehículo, reportarlo y/o conducirlo al taller mecánico para su reparación.

17. CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA EN GENERAL

Es la persona que opera una camioneta para el transporte de carga en general. Verifica el funcionamiento del vehículo y lo conduce hasta el lugar donde recoge la carga, opera la camioneta hasta su destino donde vigila la entrega de la carga, presenta la documentación que la ampara y en su caso cobra el importe del flete y/o de la mercancía. Este(a) trabajador(a) deberá tener el tipo de licencia que requieran las disposiciones legales vigentes en la zona correspondiente, que lo acrediten como calificado(a) para conducir esta clase de vehículo. Puede realizar pequeñas reparaciones

18. CHOFER OPERADOR(A) DE VEHÍCULOS CON GRÚA

Es la persona que maneja y opera grúas móviles, camión grúa o grúa sobre orugas, para auxilio de vehículos o para tareas que requieran su intervención. Coloca el vehículo y objeto a levantar en la posición adecuada y, valiéndose de grúa de operación manual o impulsada, engancha el objeto o vehículo como más convenga colocando el material de amortiguamiento necesario, hace el transporte hasta el lugar indicado; repite la operación cuantas veces sea necesario.

19. DRAGA, OPERADOR(A) DE

Es la persona que opera una draga para realizar excavaciones en la construcción de colectores pluviales, canales en sistemas de riego, obras portuarias y otras labores similares. Revisa el funcionamiento de la draga, acciona controles y

procede a excavar, carga material pesado, demuele edificios, coloca estructuras metálicas, según el trabajo por realizar. Puede efectuar pequeñas reparaciones a los motores o a la grúa de que está provista la draga o bien reportarla para mantenimiento y reparación.

20. EBANISTA EN FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES, OFICIAL

Es la persona que fabrica y repara muebles de madera. Toma las medidas requeridas; efectúa los cortes precisos y labra la madera, realiza el acabado final y coloca herrajes. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Puede interpretar dibujos, planos y especificaciones.

21. ELECTRICISTA INSTALADOR(A) Y REPARADOR(A) DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, OFICIAL

Es la persona que instala, repara o modifica instalaciones eléctricas. Reemplaza fusibles e interruptores monofásicos y trifásicos; sustituye cables de la instalación; conecta o cambia tableros de distribución de cargas o sus elementos. Ranura muros y entuba; distribuye conforme a planos salidas de centros, apagadores y contactos. Sustituye e instala lámparas, equipos de ventilación y calefacción. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

22. ELECTRICISTA EN LA REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, OFICIAL

Es la persona que localiza y corrige fallas del sistema eléctrico de automóviles y camiones. Repara o sustituye y monta conductores del sistema eléctrico, acumulador, marcha, generador o alternador, regulador, bobina de ignición, distribuidor, sistema de luces, bocinas e interruptores de encendido. Revisa, limpia y carga baterías; supervisa ayudantes. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

23. ELECTRICISTA REPARADOR(A) DE MOTORES Y/O GENERADORES EN TALLERES DE SERVICIO, OFICIAL

    Es la persona que repara motores y generadores. Localiza los desperfectos, cambia conexiones, baleros, chumaceras, o el embobinado; retira las bobinas dañadas y las repone. Hace pruebas y verifica su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso, supervisa labores del ayudante.

24. EMPLEADO(A) DE GÓNDOLA, ANAQUEL O SECCIÓN EN TIENDAS DE AUTOSERVICIO

    Es la persona que atiende una góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio. Recibe mercancías del almacén para su clasificación y acomodo en los anaqueles; pone etiquetas, marca precios, reporta faltantes y mantiene la góndola, anaquel o sección ordenada. Cuando es requerido orienta y ayuda al cliente a seleccionar la mercancía, le indica dónde se encuentran los probadores. En algunos casos hace la nota y la pasa a la caja para su cobro.

25. ENCARGADO(A) DE BODEGA Y/O ALMACÉN

    Es la persona que controla las entradas y salidas de materiales, productos, mercancías u otros artículos que se manejen en la bodega o almacén del que es responsable. Vigila el orden de las mercancías en los casilleros. Supervisa o hace las entregas de las mismas mediante la documentación establecida; lleva registros, listas y archivo de los movimientos ejecutados diariamente; hace reportes y relaciones de materiales faltantes. Puede formular pedidos.

26. FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS, DEPENDIENTE(A) DE MOSTRADOR EN

Es la persona que atiende y suministra al público mercancías propias del ramo en comercios al por menor. Se informa de la mercancía que desean los(as) clientes(as), la busca y se la presenta, en caso de no contar con ella, sugiere alguna semejante; le informa del precio, hace la nota de venta y eventualmente cobra; envuelve el artículo o lo hace despachar a los(as) clientes(as). Reporta mercancía faltante, acomoda la que llega conforme a catálogos de especificación o precios. Ayuda, cuando es necesario, al levantamiento de inventarios.

27. FOGONERO(A) DE CALDERAS DE VAPOR

Es la persona que se encarga del funcionamiento y operación de una o varias calderas para el suministro de agua caliente y vapor. Acciona las válvulas para dar al agua su correcto nivel; alimenta la caldera con el combustible requerido, la enciende, cuida que la temperatura y presión del agua y vapor sean las adecuadas, vigila su correcto funcionamiento y la purga cuando es necesario.

28. GASOLINERO(A), OFICIAL

Es la persona que atiende al público en una gasolinera. Inicia su turno recibiendo por inventario los artículos que se expenden. Suministra gasolina, aceites, aditivos y otros artículos; cobra por ellos y al finalizar su turno entrega por inventario aquellos artículos que no se expendieron, así como el importe de las ventas.

29. HERRERÍA, OFICIAL DE

Es la persona que fabrica o repara puertas, ventanas, canceles, barandales, escaleras y otras piezas utilizadas en la construcción, según especificaciones de planos, dibujos o diseños. Elige el material adecuado, toma las medidas requeridas, lo corta en frío o en caliente y le da la forma deseada; taladra, une las partes, coloca herrería, pule y aplica anticorrosivo. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

30. HOJALATERO(A) EN LA REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, OFICIAL

Es la persona que repara o reemplaza piezas de carrocería en automóviles, camiones y otros vehículos. Da forma a la lámina martillando y doblándola en frío o en caliente; taladra agujeros para los remaches o pernos y une las piezas con soldadura. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso supervisa las labores del ayudante si lo hubiera.

31. LUBRICADOR(A) DE AUTOMÓVILES, CAMIONES Y OTROS VEHÍCULOS DE MOTOR

Es la persona que ejecuta labores de lubricación, limpieza y mantenimiento de las partes móviles de autos, camiones y otros vehículos de motor. Coloca el vehículo en la fosa o rampa fija o hidráulica; lava motor y chasis; revisa los niveles de aceite del cárter, caja de velocidades, diferencial y líquido de frenos reponiendo el faltante o cambiándolo, según las indicaciones recibidas; lubrica las partes provistas de graseras. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

32. MANEJADOR(A) EN GRANJA AVÍCOLA

Es la persona que realiza labores de cría y atención de aves en granja avícola. Alimenta las aves, esparce desinfectantes, administra vacunas, lleva registros de

alimentación y producción, y, en su caso, realiza las operaciones de incubación, clasificación y despacho de huevo y aves, cuando estas últimas se desarrollen en la granja.

33. MAQUINARIA AGRÍCOLA, OPERADOR(A) DE

Es la persona que opera uno o varios tipos de máquinas para labores agrícolas como tractores, trilladoras y cosechadoras combinadas. Revisa la máquina y comprueba su correcto funcionamiento; selecciona y adapta los implementos que vaya a utilizar, la conduce al lugar donde deba realizar el trabajo, que puede consistir en destroncar, rastrear, chapear, nivelar terrenos, barbechar, sembrar, cosechar, empacar, trillar, embalar, recolectar y otras operaciones similares. Cuida de la lubricación de la máquina e implementos que utiliza o las reporta para mantenimiento y reparación.

34. MÁQUINAS PARA MADERA EN GENERAL, OFICIAL OPERADOR(A) DE

Es la persona que opera máquinas para trabajar la madera, entre otras: sierra circular, sierra cinta, cepillo, torno rauter, escopleadora, machimbradora, trompo, canteadora, perforadora y pulidora. Instala los accesorios de seguridad necesarios para cada operación, ajusta la máquina y procede a cortar, orillar, prensar, pegar, pulir, obtener chapa fina y otras labores semejantes. En su caso, puede encargarse de limpiar, lubricar, afilar las sierras y efectuar reparaciones simples.

35. MECÁNICO(A) EN REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, OFICIAL

Es la persona que repara las partes mecánicas de automóviles, camiones y otros vehículos de motor. Examina la naturaleza de los desperfectos; ajusta motores, los afina, arregla sistemas de transmisión, caja de velocidades, embrague,

frenos, suspensión, dirección o cualquier otra parte del mecanismo. Verifica el resultado final de las composturas. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso, supervisa ayudantes.

36. MONTADOR(A) EN TALLERES Y FÁBRICAS DE CALZADO, OFICIAL

Es la persona que prepara y monta las piezas de la parte superior del calzado. Monta el corte sobre la horma donde pega una plantilla, coloca el contrahorte entre el forro y la piel exterior del zapato, inserta el soporte protector y hace el montaje de los enfranques, el talón y la punta, recortando y uniendo el zapato. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

37. PELUQUERO(A) Y CULTOR(A) DE BELLEZA EN GENERAL

Es el trabajador(a) que lleva a cabo actividades relacionadas con el corte, teñido, peinado y arreglo del cabello. Con frecuencia lleva a cabo otras tareas de cultor(a) de belleza en sus diversas modalidades empleando los instrumentos propios del oficio.

38. PINTOR(A) DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, OFICIAL

Es la persona que realiza el acabado, total o parcial, de pintura de automóviles, camiones y otros vehículos. Prepara la superficie; cubre molduras y cristales con papel; acondiciona o mezcla la pintura para lograr el tono deseado y la aplica cuantas veces sea necesario. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Supervisa a los ayudantes en las labores de pulido y encerado.

39. PINTOR(A) DE CASAS, EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL, OFICIAL

Es la persona que aplica capas de pintura, barniz, laca o productos similares en interiores y exteriores de casas, edificios y otro tipo de construcciones. Acondiciona previamente la superficie que va a pintar, lijándola, resanándola o aplicando sellador o plaste, luego prepara la pintura, iguala tonos y pinta, repitiendo esta operación las veces necesarias hasta que la aplicación sea uniforme. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

40. PLANCHADOR(A) A MÁQUINA EN TINTORERÍAS, LAVANDERÍAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES

Es la persona que plancha a máquina prendas de vestir, ropa y otros tejidos en tintorerías, lavanderías, hoteles, hospitales y establecimientos similares. Coloca apropiadamente la prenda en la mesa acolchonada en la máquina, baja la plancha sobre el artículo, acciona los pedales para regular la presión de salida del vapor y repite la operación hasta obtener un planchado correcto. Limpia y desmancha las prendas conforme a procedimientos establecidos. Puede lubricar y preparar la maquinaria para el siguiente turno o la reporta para mantenimiento.

41. PLOMERO(A) EN INSTALACIONES SANITARIAS, OFICIAL

Es la persona que instala o repara tuberías, tinacos, enseres o accesorios sanitarios para servicio de agua, drenaje o gas. Sondea, destapa, corta, dobla, tarraja, suelda y conecta tubos y partes relacionadas con las instalaciones sanitarias y de gas. Hace cambios de las partes que lo requieran. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

42. RADIOTÉCNICO(A) REPARADOR(A) DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, OFICIAL

    Es la persona que repara fallas y/o defectos en aparatos eléctricos y electrónicos. Desmonta, repara o sustituye las piezas dañadas o defectuosas y hace las pruebas para verificar su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En caso necesario repara equipo de telecomunicaciones, de cómputo y celulares. Supervisa ayudantes.

43. RECAMARERO(A) EN HOTELES, MOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE

    Es la persona que realiza labores de limpieza y arreglo de habitaciones o dormitorios en hoteles y otros establecimientos de hospedaje. Asea la habitación, tiende las camas y renueva las provisiones de la habitación.

44. REFACCIONARIAS DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, DEPENDIENTE(A) DE MOSTRADOR EN

    Es la persona que atiende y suministra al público refacciones de automóviles y camiones en establecimientos dedicados a esta actividad. Se entera de la pieza deseada, la localiza por su número en el catálogo de partes, la toma del anaquel correspondiente para entregarla al (a la) cliente(a), hace la nota y algunas veces cobra. Lleva el control de las refacciones que vende e informa de los faltantes. Ayuda en el levantamiento de inventarios.

45. REPARADOR(A) DE APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR, OFICIAL

    Es la persona que realiza labores de localización y reparación de las partes defectuosas de las unidades. Desmonta el aparato, repara o sustituye las piezas

dañadas, gastadas o rotas; lo arma y comprueba su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

46. REPORTERO(A) EN PRENSA DIARIA IMPRESA

Es la persona que obtiene información de interés general sobre eventos o temas de actualidad a través de la observación de los hechos, de entrevistas a personas vinculadas con los mismos, o a personas de interés para la comunidad. Esta información la ordena, estructura y transmite de manera clara y expedita a la empresa periodística para su revisión y, en su caso, redacción definitiva y publicación. En ocasiones el (la) trabajador(a) es el (la) encargado(a) de elaborar la redacción misma de la nota. El (la) reportero(a) requiere de estar informado(a) sobre los eventos o temas de su trabajo para darles seguimiento. En la captura de información así como en su transmisión se auxilia de muy distintos medios de comunicación y tecnologías de información.

47. REPORTERO(A) GRÁFICO(A) EN PRENSA DIARIA IMPRESA

Es el(la) trabajador(a) que acude a personas o a eventos de interés general con el objeto de obtener imágenes para ilustrar sucesos y artículos de actualidad. Generalmente envía al periódico el material digitalizado, acompañándolo de los datos de referencia con los nombres de los personajes o de los eventos que aparecen en las imágenes. Para su trabajo se auxilia de diversos medios tecnológicos de captura de imágenes y otros instrumentos propios de su profesión y, en ocasiones, acompaña en su labor a un(a) reportero(a), quien le sugiere o indica el género, estilo o ángulo de la imagen deseada.

48. REPOSTERO(A) O PASTELERO(A)

Es la persona que elabora pan, como pastas, tartas, pasteles y otros productos de harina. Selecciona, pesa y mezcla los ingredientes a mano o a máquina, da forma a la masa, la coloca en hojas de lámina o moldes, los deja reposar y después los hornea. Prepara las pastas para relleno y decoración con los ingredientes apropiados y adorna las piezas según se requiera. Se auxilia en su trabajo de uno o más ayudantes.

49. SASTRERÍA EN TRABAJO A DOMICILIO, OFICIAL DE

Es la persona a quien le entregan los materiales necesarios para la confección o reparación de prendas de vestir en el ramo de la sastrería. Corta la tela y/o recibe los materiales habilitados de acuerdo con los moldes u órdenes de trabajo recibidas y procede a coserlas a mano o a máquina. Puede ejecutar otras labores tales como hilvanar y pegar botones. Como se trata de trabajo a domicilio, que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un trabajador(a) normal en condiciones de trabajo también normales, en ocho horas de labor, obtenga por lo menos el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.

50. SECRETARIO(A) AUXILIAR

Es la persona que transcribe informes, textos y diversos documentos. Maneja máquina de escribir y/o procesador de textos, toma dictado y, cuando se requiere, realiza otras tareas de oficina como son: compaginar, engrapar, ensobrar, atender llamadas telefónicas, archiva física o electrónicamente los documentos transcritos, recibe, registra, distribuye y controla la

correspondencia y documentación, opera impresoras electrónicas y fotocopiadoras.

51. SOLDADOR(A) CON SOPLETE O CON ARCO ELÉCTRICO

Es la persona que suelda, une, rellena o corta piezas de metal. Se auxilia de máquinas eléctricas y de soplete de oxiacetileno, así como de electrodos y barras de soldaduras de varios tipos. En ocasiones puede también operar máquinas de arco sumergido, equipos de soldadura de argón, helio, nitrógeno u otros similares y hacer soldaduras sin material de aporte. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

52. TABLAJERO(A) Y/O CARNICERO(A) EN MOSTRADOR

Es la persona que destaza, corta, prepara, limpia, pesa y vende al público carne de res, cerdo y otros animales, en establecimientos dedicados a esta actividad. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

53. TAPICERO(A) DE VESTIDURAS DE AUTOMÓVILES, OFICIAL

Es la persona que instala o repara los revestimientos interiores de automóviles o camiones. Quita forros, repara o coloca enresortado nuevo; pone alambres, amarres, rellenos y grapas; forros de protección, cordones de vista o de remate, pasamanería y botones.

54. TAPICERO(A) EN REPARACIÓN DE MUEBLES, OFICIAL

Es la persona que repara o reemplaza el tapiz de muebles de todo tipo. Quita forros, repara enresortado o coloca uno nuevo, pone alambres, amarres o grapas; coloca rellenos, forros de protección en partes laterales y cojines,

cordones de vista o de remate, botones y otros. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

55. TRABAJO SOCIAL, TÉCNICO(A) EN

Es la persona que estudia y sugiere soluciones a problemas de orden social y familiar. Realiza encuestas socioeconómicas para determinar problemas habitacionales y de desarrollo de la comunidad; orienta en problemas de nutrición, pedagogía infantil, rendimiento escolar y readaptación infantil a hogares sustitutos. Puede aconsejar sobre prevención de accidentes y orientar sobre servicios de casas de cuna. Este salario mínimo profesional cubre únicamente al trabajador(a) social a nivel técnico que estudió el plan de 3 años o 6 semestres después de la secundaria.

56. VAQUERO(A) ORDEÑADOR(A) A MÁQUINA

Es la persona que realiza labores de cuidado y ordeña del ganado lechero. Alimenta el ganado, lo baña, asea los establos, selecciona los animales para la ordeña, saca muestras de leche y después efectúa la ordeña a máquina. Limpia el material de ordeña y reporta los animales cuando les observa alguna lesión o enfermedad. Asimismo, apoya en las labores propias del centro de trabajo.

57. VELADOR(A)

Es la persona que realiza labores de vigilancia durante la noche. Recorre las diferentes áreas del establecimiento anotando su paso en el reloj checador cuando lo hay, vigila al personal que entra y sale del establecimiento después de las horas de trabajo normal, cierra puertas y contesta llamadas telefónicas. Al terminar su jornada rinde un informe de las irregularidades observadas. En el desempeño de su trabajo puede usar arma de fuego.

58. VENDEDOR(A) DE PISO DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO

Es la persona que vende aparatos de uso doméstico dentro de un establecimiento de comercio al por menor. Averigua la clase y calidad del aparato que el cliente(a) desea, le ayuda a efectuar su elección proporcionándole datos sobre su funcionamiento, precio y recomendaciones sobre su uso. Proporciona información sobre otros productos similares, y condiciones de venta a crédito. Toma los datos al comprador y vigila que se efectúen las remisiones respectivas.

59. ZAPATERO(A) EN TALLERES DE REPARACIÓN DE CALZADO, OFICIAL

Es la persona que repara y acondiciona el calzado. Quita suelas y tacones, prepara las superficies y el material que adecua a la medida requerida. Fija las piezas con pegamento o las clava, cose a mano o a máquina, hace el acabado final tiñendo y lustrando las nuevas superficies.

QUINTO. Los salarios mínimos profesionales que tendrán vigencia a partir del 1o. de enero de 2017 para las profesiones, oficios y trabajos especiales establecidos en el punto resolutorio anterior, como cantidad mínima que deban recibir en efectivo los(as) trabajadores(as) por jornada ordinaria diaria de trabajo, serán los que se señalan a continuación:

SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES
QUE ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DEL AÑO 2017
Pesos diarios

OFICIO No.	PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES	ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA
1	Albañilería, oficial de	110.64
2	Boticas, farmacias y droguerías, dependiente(a) de mostrador en	96.24
3	Buldózer y/o traxcavo, operador(a) de	116.54
4	Cajero(a) de máquina registradora	98.14
5	Cantinero(a) preparador(a) de bebidas	100.42
6	Carpintero(a) de obra negra	110.64
7	Carpintero(a) en fabricación y reparación de muebles, oficial	108.59
8	Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	112.21
9	Colchones, oficial en fabricación y reparación de	101.55
10	Colocador(a) de mosaicos y azulejos, oficial	108.16
11	Construcción de edificios y casas habitación, yesero(a) en	102.36
12	Cortador(a) en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	99.33
13	Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	97.98
14	Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	100.90
15	Chofer acomodador(a) de automóviles en estacionamientos	103.12
16	Chofer de camión de carga en general	113.19
17	Chofer de camioneta de carga en general	109.61
18	Chofer operador(a) de vehículos con grúa	104.91
19	Draga, operador(a) de	117.74
20	Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	110.37
21	Electricista instalador(a) y reparador(a) de instalaciones eléctricas, oficial	108.16
22	Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	109.34
23	Electricista reparador(a) de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	104.91
24	Empleado(a) de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio	95.92
25	Encargado(a) de bodega y/o almacén	99.82
26	Ferreterías y tlapalerías, dependiente(a) de mostrador en	102.09
27	Fogonero(a) de calderas de vapor	105.77
28	Gasolinero(a), oficial	97.98
29	Herrería, oficial de	106.58
30	Hojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones, oficial	108.59
31	Lubricador(a) de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	98.84
32	Manejador(a) en granja avícola	94.74
33	Maquinaria agrícola, operador(a) de	111.25
34	Máquinas para madera en general, oficial operador(a) de	105.77
35	Mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, oficial	114.71
36	Montador(a) en talleres y fábricas de calzado, oficial	99.33
37	Peluquero(a) y cultor(a) de belleza en general	103.12
38	Pintor(a) de automóviles y camiones, oficial	106.58
39	Pintor(a) de casas, edificios y construcciones en general, oficial	105.77
40	Planchador(a) a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	98.14

SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES
QUE ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DEL AÑO 2017
Pesos diarios

OFICIO No.	PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES	ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA [1]
41	Plomero(a) en instalaciones sanitarias, oficial	105.99
42	Radiotécnico(a) reparador(a) de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	110.37
43	Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	95.92
44	Refaccionarias de automóviles y camiones, dependiente(a) de mostrador en	99.82
45	Reparador(a) de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	104.47
46	Reportero(a) en prensa diaria impresa	227.41
47	Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	227.41
48	Repostero(a) o pastelero(a)	110.64
49	Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	111.25
50	Secretario(a) auxiliar	114.44
51	Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico	109.34
52	Tablajero(a) y/o carnicero(a) en mostrador	103.12
53	Tapicero(a) de vestiduras de automóviles, oficial	104.91
54	Tapicero(a) en reparación de muebles, oficial	104.91
55	Trabajo social, técnico(a) en	125.10
56	Vaquero(a) ordeñador(a) a máquina	95.92
57	Velador(a)	97.98
58	Vendedor(a) de piso de aparatos de uso doméstico	100.90
59	Zapatero(a) en talleres de reparación de calzado, oficial	99.33

[1] Área geográfica única: todos los municipios del país y las demarcaciones territoriales (delegaciones) de la Ciudad de México que conforman la república mexicana.

SEXTO. Los sectores representados en este Consejo estamos comprometidos a través del proceso deliberativo en que nos encontramos a llegar durante el 2017 a la definición de una nueva política de salarios mínimos que permita su recuperación gradual y sostenida para hacer factible que se pueda llegar al pleno cumplimiento del mandato constitucional. Para este efecto, durante el 2017 el Consejo de Representantes estará atento a la posibilidad de aplicar lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo.

SÉPTIMO. En cumplimiento a lo ordenado por la fracción V del artículo 571 de la Ley Federal del Trabajo, túrnese esta Resolución a la Presidencia de la Comisión

Nacional de los Salarios Mínimos, para los efectos de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

VOTO RAZONADO A FAVOR DE ESTA RESOLUCIÓN QUE FORMULA EL SECTOR DE LOS TRABAJADORES:

La Representación de los Trabajadores ante el H. Consejo de Representantes de la CONASAMI ha decidido aprobar el incremento a los salarios mínimos en la manera en que se describe en este documento, en virtud de que el rezago del poder adquisitivo de los propios salarios mínimos durante los últimos 40 años ha perdido más de 75% del poder de compra.

Considerando que la recuperación del mismo tendrá que obtenerse de manera gradual y sostenida con la finalidad de evitar efectos inflacionarios. Siendo nuestro interés que supere para el año 2017, dicho salario mínimo general la línea de bienestar del CONEVAL alcanzando un monto de cuando menos 100.00 pesos diarios, si las condiciones económicas lo permiten.

Resaltando que el Sector Obrero organizado del país no contempla en sus tabuladores de Contratos Colectivos de Trabajo mano de obra que perciba dicho salario, y que la prioridad Sectorial es mantener y en su caso incrementar las fuentes de Empleo digno y formal.

Firman, con su voto a favor los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Trabajadores: señor Jesús Casasola Chávez, licenciado Daniel Raúl Arévalo Gallegos, señor José Luis Carazo Preciado, doctor Leopoldo Villaseñor Gutiérrez, licenciado Teófilo Carlos Román Cabañas, maestro Nereo Vargas Velázquez, licenciado Ricardo Espinoza López, licenciado José Arturo Delgado Parada, señores Adrián Jesús Sánchez Vargas, Eduardo Ramos Duarte, Antonio Villegas Dávalos, Miguel Ángel

Tapia Dávila, Luis Elías Meza, Gonzalo Peralta Vargas, Alberto Pichardo Hernández, licenciado José Manuel Lázaro del Olmo y licenciado Arturo Contreras Cuevas.- Rúbricas.

VOTO RAZONADO A FAVOR DE ESTA RESOLUCIÓN QUE FORMULA EL SECTOR DE LOS PATRONES:

La representación del Sector Empresarial ante el H. Consejo de Representantes de la CONASAMI ha estado de acuerdo con el incremento a los salarios mínimos en un 3.9% aplicado sobre la suma del salario mínimo general de 2016 y el Monto Independiente de Recuperación ya que abona el camino de la recuperación gradual y sostenida del salario mínimo general, porque los valores más importantes de la empresa son la productividad, el empleo y el mantenimiento de las fuentes de trabajo y ello evitará un efecto inflacionario en la economía.

Firman, con su voto a favor los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Patrones: licenciado Armando Guajardo Torres, ingeniero Ignacio Tatto Amador, licenciados Enrique Caballero Montoya, Tomás Héctor Natividad Sánchez, Octavio Carvajal Bustamante, Ernesto Alberto González Guajardo, ingeniero Eulalio Cerda Delgadillo, licenciados Lorenzo de Jesús Roel Hernández, Jaime Oscar Bustamante Miranda, Javier Arturo Armenta Vincent, Reynold Gutiérrez García, Fernando Yllanes Martínez, César Maillard Canudas, Ángel de la Vega Carmona, Enrique Octavio García Méndez, Octavio Enrique Benavides Narro, doctor Hugo Italo Morales Saldaña, licenciados Luis Santiago de la Torre Oropeza y Francisco Gerardo Lara Téllez.- Rúbricas.

Firma esta Resolución, con su voto a favor, el C. licenciado Basilio González Núñez en su doble carácter de Presidente del Consejo y Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con la Representación Gubernamental. Firma el C. doctor

Alfredo Hernández Martínez, Secretario del Consejo y Director Técnico de la Comisión, que da fe.

El Presidente, Basilio González Núñez- Rúbrica.- El Secretario, Alfredo Hernández Martínez.- Rúbrica.

Fuente de información:
http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2016&month=12&day=19&edicion=MAT
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466000&fecha=19/12/2016

Evolución del Salario Mínimo Real e Inflación

En 2016, el poder adquisitivo del salario mínimo general aumentó 0.81%. Lo anterior fue resultado de que el nivel de inflación —medido con el Índice Nacional de Precios al Consumidor General (INPC General)— en ese año (3.36%) fue menor al aumento nominal de 4.2% que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos determinó para salario mínimo a partir del 1° de enero de 2016. De igual forma, si se considera la inflación mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor para familias con ingresos de hasta un salario mínimo (INPC Estrato1), que durante el mismo período ascendió a 3.29%, se puede observar que el salario mínimo real registró un crecimiento de 0.88 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL PROMEDIO
1997 - 2016
- Variación porcentual de diciembre con respecto a diciembre del año anterior -

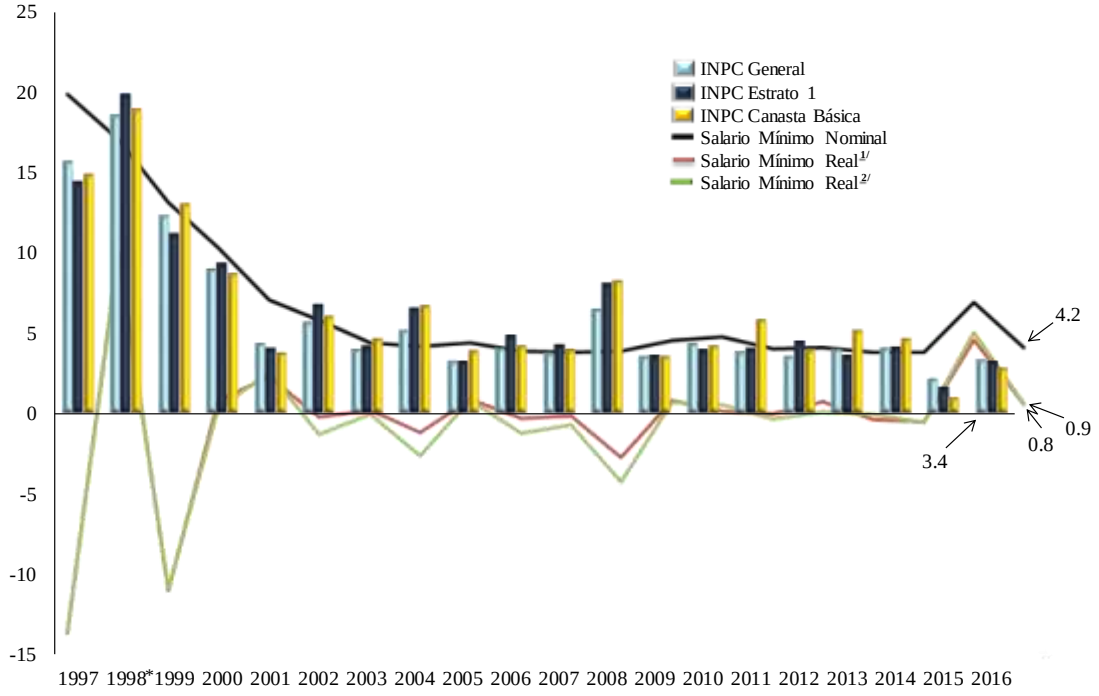

* El salario mínimo entró en vigor a partir de diciembre y no en enero del año siguiente.
1/ Salario mínimo deflactado con el INPC General.
2/ Salario mínimo deflactado con el INPC Estrato 1.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

Por otra parte, es pertinente señalar que en los 49 meses de la presente administración —del 1° de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2016—, el salario mínimo general promedio acumuló una recuperación del poder adquisitivo de 5.38%, la más alta para un período similar en las últimas siete administraciones, es decir, en los últimos 40 años.

Evolución del salario mínimo real de las ciudades que integran el Índice Nacional de Precios al Consumidor

En los 49 meses trascurridos de la actual administración, el salario mínimo real observó una recuperación de su poder adquisitivo en las 46 ciudades que conforman el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC); de ellas, 38 reportaron incrementos superiores al promedio (5.38%), destacando: Ciudad Jiménez, Chihuahua (11.6%); Cuernavaca, Morelos (10.7%); Tehuantepec, Oaxaca (10.5%); Culiacán, Sinaloa (10.2%); Torreón, Coahuila de Zaragoza y Fresnillo, Zacatecas (10.1% cada una).

Por otra parte, Tijuana, Baja California; el Área Metropolitana de la Ciudad de México y del Estado de México, y Tepatitlán, Jalisco fueron las que reportaron los incrementos más modestos, de 0.8, 1.0 y 3.0%, respectivamente, como se puede apreciar en el cuadro de la siguiente página.

SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
Diciembre de 2016
- Variación respecto a noviembre de 2012 -

Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
Nacional (Calculado con INPC General)		**5.4**
Nacional (Calculado con INPC Estrato 1)		**6.1**
Chihuahua	Ciudad Jiménez	11.6
Morelos	Cuernavaca	10.7
Oaxaca	Tehuantepec	10.5
Sinaloa	Culiacán	10.2
Coahuila de Zaragoza	Torreón	10.1
Zacatecas	Fresnillo	10.1
Michoacán de Ocampo	Morelia	9.6
Guanajuato	Cortazar	9.5
San Luis Potosí	San Luis Potosí	9.3
Colima	Colima	9.1
Aguascalientes	Aguascalientes	9.1
Sonora	Huatabampo	8.9
Coahuila de Zaragoza	Monclova	8.9
Coahuila de Zaragoza	Ciudad Acuña	8.9
Chihuahua	Chihuahua	8.6
Guerrero	Iguala	8.5
Durango	Durango	8.5
Michoacán de Ocampo	Jacona	8.5
Quintana Roo	Chetumal	8.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	8.1
Tlaxcala	Tlaxcala	8.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	8.1
Puebla	Puebla	8.1
Yucatán	Mérida	8.0
Oaxaca	Oaxaca	8.0
Tabasco	Villahermosa	7.9
Nayarit	Tepic	7.9
Estado de México	Toluca	7.8
Sonora	Hermosillo	7.5
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	7.5
Guanajuato	León	7.1
Nuevo León	Monterrey	6.8
Tamaulipas	Tampico	6.8
Hidalgo	Tulancingo	6.8
Querétaro	Querétaro	6.5
Chiapas	Tapachula	6.2
Campeche	Campeche	6.1
Tamaulipas	Matamoros	5.5
Chihuahua	Ciudad Juárez	5.3
Jalisco	Guadalajara	5.0
Guerrero	Acapulco	3.6
Baja California	Mexicali	3.3
Baja California Sur	La Paz	3.2
Jalisco	Tepatitlán	3.0
Ciudad de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	1.0
Baja California	Tijuana	0.8

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

Al analizar la evolución del salario mínimo real durante el período interanual, de diciembre de 2015 a diciembre de 2016, se evidencia un comportamiento positivo de éste en 19 de las 46 ciudades que integran el INPC. Así, las ciudades con los incrementos más relevantes fueron Ciudad Jiménez, Chihuahua, 2.4%; Huatabampo, Sonora, 2.0%; La Paz, Baja California, 1.8%; y Culiacán, Sinaloa, 1.6 por ciento.

Por el contrario, las cinco ciudades que experimentaron pérdidas en el poder adquisitivo del salario mínimo fueron Matamoros, Tamaulipas; Tepatitlán, Jalisco; y Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza, con disminuciones de 0.9% en cada casos; Tijuana, Baja California (0.7%) y Ciudad Juárez, Chihuahua (0.6%).

Estos aspectos se pueden observar en el cuadro de la siguiente página.

SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
Diciembre de 2016
- Variación respecto al mismo mes del año anterior -

Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
Nacional (Calculado con INPC General)		**0.8**
Nacional (Calculado con INPC Estrato 1)		**0.9**
Chihuahua	Ciudad Jiménez	2.4
Sonora	Huatabampo	2.0
Baja California Sur	La Paz	1.8
Sinaloa	Culiacán	1.6
Durango	Durango	1.5
Tlaxcala	Tlaxcala	1.5
Coahuila de Zaragoza	Monclova	1.4
Zacatecas	Fresnillo	1.4
Sonora	Hermosillo	1.4
Quintana Roo	Chetumal	1.3
Tabasco	Villahermosa	1.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	1.3
Coahuila de Zaragoza	Torreón	1.2
Oaxaca	Tehuantepec	1.2
Colima	Colima	1.1
San Luis Potosí	San Luis Potosí	1.1
Guerrero	Iguala	1.1
Morelos	Cuernavaca	1.1
Michoacán de Ocampo	Morelia	1.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	1.1
Estado de México	Toluca	1.1
Tamaulipas	Tampico	1.0
Nuevo León	Monterrey	1.0
Chiapas	Tapachula	1.0
Ciudad de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	0.9
Puebla	Puebla	0.9
Querétaro	Querétaro	0.9
Jalisco	Guadalajara	0.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	0.8
Guanajuato	Cortazar	0.8
Yucatán	Mérida	0.7
Oaxaca	Oaxaca	0.7
Nayarit	Tepic	0.7
Hidalgo	Tulancingo	0.7
Michoacán de Ocampo	Jacona	0.6
Guanajuato	León	0.4
Aguascalientes	Aguascalientes	0.4
Guerrero	Acapulco	0.4
Campeche	Campeche	0.4
Chihuahua	Chihuahua	0.3
Baja California	Mexicali	0.2
Chihuahua	Ciudad Juárez	-0.6
Baja California	Tijuana	-0.7
Coahuila de Zaragoza	Ciudad Acuña	-0.9
Jalisco	Tepatitlán	-0.9
Tamaulipas	Matamoros	-0.9

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

Inconstitucional, ley de UMA por no desindexar salario de seguridad social: IP (El Financiero)

El pasado 10 de enero del año en curso, el periódico El Financiero publicó, en su sección de economía, una nota sobre la inconstitucionalidad en la desindexación del salario mínimo relativa a la seguridad social y pensiones. A continuación se reproduce dicha nota.

La Iniciativa privada consideró que la Unidad de Medida y Actualización es inconstitucional ya que las pensiones y seguridad social no están desvinculadas al salario mínimo, como dicha ley establece.

La Iniciativa Privada (IP) consideró que la Ley que determinará el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) es inconstitucional porque las disposiciones relativas a la seguridad social y pensiones no quedaron desindexadas del salario mínimo, a pesar de que la reforma constitucional desvinculó al salario de todo tipo de conceptos.

Los patrones advirtieron que si el salario mínimo sigue indizado a la seguridad social habría al menos tres implicaciones: “lluvia de amparos” de las empresas ante el IMSS por la inconstitucionalidad de la Ley de la UMA, mayores costos para empresas por concepto de cuotas patronales y el salario seguiría utilizándose como indicador.

En enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reformó la Constitución para la desindexación del salario mínimo, y en diciembre el Senado aprobó la Ley de la UMA, una ley secundaria para detallar la aplicación de la nueva unidad de medida que sustituye al salario mínimo como indicador de diversos conceptos.

Sin embargo, los senadores añadieron de último momento un párrafo en el que se establece que, debido a que la seguridad social y pensiones son elementos remuneradores y forman parte del salario integrado del trabajador, el salario mínimo seguirá indexado a esos conceptos.

Fernando Yllanes, presidente de la Comisión de Seguridad Social de la CONCAMIN y representante patronal ante el IMSS, señaló que la reforma constitucional al artículo 123 establece de forma clara que el salario mínimo no se podrá utilizar para vincular, por lo que confió en que el instituto acate la Reforma para dar seguridad jurídica.

Explicó que la no desindexación del salario de la seguridad social tendría un doble efecto:

El primero es que las pensiones en lugar de contabilizarse en 25 UMAs (Unidad de Medida y Actualización) se contarían todavía como 25 veces el salario mínimo, es decir, “avanzarían en una dinámica distinta a la de la economía”.

El segundo efecto es que el salario mínimo seguiría siendo utilizado como indicador o índice para la seguridad social cuando el objetivo de la desindexacion fue desvincularlo de todas las obligaciones para liberar al salario mínimo y actualizarlo en una dinámica de recuperación gradual.

“Si no se desvincula, lo que va a pasar es que vamos a volver anclar el salario mínimo como indicador y entonces el próximo año cuando se proponga aumentar el salario mínimo, más allá de lo que se hizo este año, pues vamos a decir que no porque se nos van a aumentar las cuotas obrero patronales y también la deuda que absorbe el IMSS por concepto de la pensión mínima garantizada para el sistema de pensiones anterior”, sostuvo.

Por su parte, el IMSS prevé emitir esta semana un criterio jurídico para dar certeza a los patrones, quienes se encuentran inquietos por las implicaciones del salario mínimo como indicador para la seguridad social.

Fuente de información:
http://www.elfinanciero.com.mx/economia/inconstitucional-uma-por-ligar-seguridad-social.html

Comisión Europea quiere que todos los países de la UE tengan salario mínimo

El pasado 23 de enero de 2017, el diario *on line* Analítica publicó una nota en la que el presidente del Ejecutivo comunitario de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, expresó la necesidad de que todos los países de la Unión Europea establezcan un salario mínimo que no dependa del trabajo concreto, durante su intervención en la conferencia sobre el Pilar Europeo de Derechos Sociales. A continuación se presenta el artículo señalado.

La Comisión Europea (CE) pretende que todos los países de la Unión Europea (UE), empezando por la zona euro, dispongan de un salario mínimo, según anunció el presidente del Ejecutivo comunitario, Jean-Claude Juncker.

"Todos los Estados miembros, empezando por la eurozona, necesitan establecer un salario mínimo que no dependa del trabajo concreto", declaró el presidente de la CE, aclarando posteriormente que no se refiere al mismo salario mínimo para todos los países sino que es "algo que cada legislación nacional debe establecer".

En la zona euro no disponen de salario mínimo fijado por ley Italia, Chipre, Austria y Finlandia, a los que se suman Dinamarca y Suecia, Estados miembros de la UE, pero no de la eurozona que tampoco garantizan ese derecho.

"A veces las pequeñas y medianas empresas (pymes) temen la imposición de este tipo de medidas a nivel internacional, pero es una cuestión de igualdad y de competitividad", aseguró el presidente de la Comisión durante su intervención en la conferencia sobre el Pilar Europeo de Derechos Sociales, iniciativa para aplicar los valores europeos al sector del empleo propuesta por el propio Juncker en septiembre de 2015.

En ese mismo foro, Juncker adelantó otras de las claves sobre derechos sociales que la CE espera proponer oficialmente en la primavera de 2017 y sobre las que hoy debatieron en Bruselas ministros de países miembros de la UE, comisarios europeos y agentes sociales.

“Sabemos que mucha gente querría que el Pilar cubra a todos los Estados miembros, y yo estoy de acuerdo, pero no inmediatamente”, señaló Juncker, quien agregó que consideraba “mejor y más realista” limitar inicialmente la acción de la iniciativa a los países que comparten la moneda única.

El presidente del Ejecutivo comunitario indicó que la inclusión de todos los países europeos bajo el Pilar es una cuestión que se podrá abordar “a medio o largo plazo”.

Veinte ministros de Estados miembros, siete comisarios europeos y el presidente del Parlamento Europeo, Antonio Tajani, son algunos de los conferenciantes que intervinieron en las distintas charlas temáticas para definir los últimos detalles del citado Pilar.

Tajani se mostró convencido de que esta iniciativa será una prioridad para los Veintiocho en 2017 y advirtió de que la situación actual de la UE consiste en, sobre todo, “una crisis social y una crisis de confianza”.

En su primer gran discurso público tras ser elegido presidente de la Eurocámara, Tajani alertó de que las instituciones no pueden simplemente estar “llenas de burocracia” y seguir “actuando para sí mismas”, sino que deben que “estar ahí para servir a los ciudadanos”.

“Las personas que no ganan un sueldo son menos libres y tienen el riesgo de perder su dignidad, algo que no podemos permitir que suceda en Europa”, concluyó Tajani.

La comisaria de Empleo y Asuntos Sociales, Marianne Thyssen, instó a los países a asumir su responsabilidad en la aplicación de las políticas sociales y de empleo que incluirá el Pilar.

"Nosotros estamos listos para cumplir con nuestra parte, pero el centro de gravedad de las políticas está y permanecerá con las autoridades nacionales y locales", señaló Thyssen.

Por su parte, el vicepresidente de la CE para el Euro y el Diálogo Social, Valdis Dombrovskis, incidió en que la consulta pública ha permitido ver lo "amplio" que es el reto, ya que cada país tendrá un punto de inicio distinto, pero que no es necesario empezar de cero sino a partir de "procesos, logros e instrumentos que ya existen".

La ministra española de Sanidad, Dolors Montserrat, que acudió a la conferencia por invitación de Juncker pero no intervino en ella, explicó a la prensa que habló con el resto de ministros presentes en el evento y expuso las medidas que el Gobierno de España ha llevado a cabo en los últimos cinco años.

"Estamos creando empleo, estamos creando crecimiento económico y queremos que este crecimiento se convierta en progreso social", indicó Montserrat.

El director general de la patronal europea *Business Europe*, Markus J. Beyrer, señaló la falta de competitividad global como causa de los "persistentes problemas sociales" en Europa y advirtió de que aún hay que recorrer la mitad del camino para reducir el desempleo a los niveles previos a la crisis.

Fuente de información:

http://www.analitica.com/actualidad/actualidad-internacional/comision-europea-quiere-que-todos-los-paises-de-la-ue-tengan-salario-minimo/

Fijan el salario mínimo interprofesional en España (Gobierno de España)

El 30 de diciembre de 2016, el Gobierno de España aprobó la revalorización de las pensiones y el incremento al salario mínimo interprofesional. Así, el Consejo de Ministros ha fijado el salario mínimo interprofesional en 707.70 euros mensuales a partir del 1º de enero de 2017, lo que supone un incremento de 8%. También aprobó la revalorización de las pensiones públicas en 0.25%, el porcentaje que establece la Ley General de la Seguridad Social. En lo que sigue, se presentan mayores detalles.

El Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto que establece la revalorización de las pensiones públicas del sistema de la Seguridad Social, la revalorización de pensiones de clases pasivas y otras prestaciones sociales públicas para 2017[1]. El conjunto de las pensiones y prestaciones económicas subirá 0.25 por ciento.

La Seguridad Social prevé que el incremento afectará a 9 millones 476 mil 780 pensiones contributivas, 455 mil 229 pensiones no contributivas y 191 mil 240 prestaciones familiares.

El Presidente del Gobierno, que compareció en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros para hacer balance de su gestión en 2016 y exponer los retos del Ejecutivo para la presente legislatura, manifestó que con la decisión de hoy "se han dado los pasos necesarios para hacer efectiva la revalorización de las pensiones en el 0.25% que establece la Ley General de la Seguridad Social".

(…)

[1] http://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/301216-enlacepensiones.aspx

Salario mínimo interprofesional

El Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto por el que se fija la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para el año 2017 en 707.70 euros mensuales[2], lo que supone un incremento de 8%. Se ha establecido en 23.59 euros diarios y 9 mil 907.80 euros al año.

El salario mínimo para trabajadores eventuales y temporales queda establecido en 33.51 euros por jornada para aquellos cuyos servicios a una misma empresa no excedan de ciento veinte días anuales.

El Presidente del Gobierno resaltó que "el incremento, pactada con el Grupo Socialista, es la mayor en 30 años y es posible gracias a la mejora de las condiciones generales de la economía española".

Fuente de información:
http://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Paginas/2016/30122016-consejo.aspx?gfe=1
Para tener acceso a información relacionada visite:
http://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/301216-enlacesalario.aspx

[2] http://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/301216-enlacesalario.aspx